

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2023.-----

- - - En el Campus Amazcala, ubicado en Carretera Chichimequillas. s/n km 1, El Marques Qro., siendo las once horas del veintisiete de julio de los dos mil veintitrés, se da por iniciada de manera semipresencial la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: **I.-** Lista de asistencia y declaración de quórum. **II.-** Informe de la Sra. Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca **III.-** De proceder, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. **IV.-** De proceder, aprobación de los Proyectos de Investigación. **V.-** Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. **VI.-** De proceder, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. **VII.-** Se remiten opiniones de la Comisión Instructora: 01/CI/2022 de la Facultad de Química, 03/CI/2022 de la Facultad de Informática, 05/CI/2022 de la Facultad de Química y 06/CI/2022 de la Facultad de Artes al H. Consejo Universitario, las cuales se turnan a la Comisión de Honor y Justicia. **VIII.-** De proceder, aprobación del cierre del programa de Especialidad en Ingeniería de Invernaderos, que presenta la Facultad de Ingeniería. **IX.-** De proceder, aprobación de reestructuración y cambio de nomenclatura de la Licenciatura en Ingeniería Agroquímica que cambia a Ingeniería Agrobiotecnología, que presenta la Facultad de Química. **X.-** De proceder, aprobación de la solicitud de modificación de calificación que realiza el Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director de la Escuela de Bachilleres, para el alumno: Dante Elías Cruz Alonso, en apego en lo establecido en el artículo 94 Fracción IV del reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. **XI.-** Presentación del Proceso para la actualización del Modelo Educativo Universitario, que presenta la Dirección de Planeación, el cual será turnado para aprobación en los Consejos Académicos. **XII.-** Presenta la Coordinación de Gestión Educativa para una cultura de Paz el Plan Cultura de Paz, el cual será turnado para aprobación en los Consejos Académicos. **XIII.-** Presenta la Dirección de Estudio de Procesos de Legislación Universitaria el Código de Ética e Integridad Académica y Científica, el cual será turnado a los Consejo Académicos. **XIV.-** Formalizar el regreso al 80% de asistencia, tal como lo indica el Reglamento de Estudiantes Vigente, en su artículo 70, fracción III. **XV.-** De proceder, aprobación de los Estados Financieros del mes de junio del año 2023. **XVI.-** Se autorice al Secretario Académico y del H. Consejo Universitario, expida la certificación del acta que en este momento se levante, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales a que haya lugar. **XVII.-** Asuntos Generales. **XVIII.-** De proceder, aprobación de los Estados Financieros del mes de abril del año 2023. **XIX.-** Presentación del **Programa Universitario para la Igualdad de Género**, que presenta la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación el cual será turnado para su observación o aprobación en los Consejos Académicos. **XX.-** Presentación del documento "*Derecho a la Identidad Sexual y de Género, ruta de acción para garantizar el respeto a la identidad de género*", que presenta el Programa Universitario de Derechos Humanos y la Dirección de Igualdad de Género no Discriminación. **XXI.-** Se turna a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio, observaciones y en su caso aprobación de la "*Ruta de Atención a solicitudes de intervenciones grupales en casos de violencia de género*", que presenta la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación. **XXII.-** Propuesta para la elaboración y presentación de una demanda de amparo por la Universidad Autónoma de Querétaro a efecto de reclamar la inconstitucionalidad del Decreto por el que se expide la Ley General de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el lunes 08 de mayo del 2023. **XXIII.-** Se autorice al Secretario Académico y del H. Consejo Universitario, expida la certificación del acta que en ese momento se levante, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales a que haya lugar. **XXIV.-** Asuntos Generales. -----

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro; la Dra. Martha Elena Soto Obregón, Secretaria de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario (*justificó inasistencia a esta sesión*); Dr. Ricardo Chaparro Sánchez, Representante del SUPAUAQ; Lic. José Alejandro Silva Martínez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UAQ; **Por la Escuela de Bachilleres:** Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director; Mtra. Judith Ramírez Martínez, Consejera Maestra; C. Isis Miranda Sánchez Herrera, Consejera Alumna (*justificó inasistencia a esta sesión*), y la C. Danna Fernanda Zúñiga Escobar, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Artes:** Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director; Mtra. Andrea Avendaño Macedo, Consejera Maestra y el C. Emmanuel Aguirre Olvera Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ciencias Naturales:** Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director; Dra. Andrea Margarita Olvera Ramírez, Consejera Maestra; C. Carolina Hurtado Torres,

Consejera Alumna y el C. José Bullfran Mendoza Ramírez, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora; Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz, Consejera Maestra y la C. Vanessa Bolaños Elizalde, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Contaduría y Administración:** Dr. Martín Vivanco Vargas, Director; Mtro. Omar Bautista Hernández, Consejero Maestro y el C. Mario Carmona Hernández, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Derecho:** Dr. Edgar Pérez González, Director; Dra. Liduvina Pérez Olvera, Consejera Maestra; C. Samuel Ugalde Arriaga, Consejero Alumno y la C. Ashely Reséndiz Ponce, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Enfermería:** Mtra. Judith Valeria Frías Becerril, Directora; Dr. Julio César Méndez Ávila, Consejero Maestro y la C. Dayra Gemma Guevara Hernández, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Filosofía:** Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director; Dr. Eduardo Solorio Santiago, Consejero Maestro; C. Emiliano García Jaramillo, Consejero Alumno y la C. Brenda Estefany Hernández Sánchez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Informática:** Dra. Gabriela Xicoténcatl Ramírez, Directora; Mtra. Dulce Carolina Sánchez Hernández, Consejera Maestra. **Por la Facultad de Ingeniería:** Dr. Manuel Toledano Ayala, Director; Dr. Luis Alberto Morales Hernández, Consejero Maestro; C. Marco Antonio Velázquez Montes, Consejero Alumno y el C. Omar Trejo Chávez, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Lenguas y Letras:** Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora; Mtra. María de Jesús Selene Hernández, Consejera Maestra (*justificó inasistencia a esta sesión*); C. Alondra Mauricio Martínez, Consejera Alumna y la C. Laura Garzón García, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Medicina:** Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora; Dr. Amadeo Lugo Pérez, Consejero Maestro y el C. José Luis Campos Guzmán, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Química:** Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, Directora; Dr. Carlos Regalado González, Consejero Maestro; C. Raúl Herrera Jr., Consejero Alumno. Y el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy buenos días distinguidos miembros de este Honorable Consejo Universitario. Les damos la cordial bienvenida a esta sesión ordinaria de hoy jueves 27 de julio del 2023. Damos inicio a la Sesión Ordinaria en los términos de la Convocatoria legalmente emitida, antes que nada, agradecemos la hospitalidad del Campus Amazcala por recibir y albergar a nuestro Honorable Consejo Universitario, nos sentimos muy agradecidos y muy a gusto de esta aquí en este campus. El primer punto dentro de la orden del día es el **pase de lista y declaración del quórum legal**, le informo al pleno que se ha realizado el pase de lista en lo económico, por la Coordinación Operativa del Consejo, por lo que certifico y les informo a ustedes que contamos con el quorum suficiente para llevar a cabo esta sesión”. (*Tenemos la asistencia de forma presencial y virtual de 44 Consejeros Universitarios “maestros y alumnos”*).-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto de la orden del día es el **informe mensual** de la Presidenta, la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, por lo cual le cedo el uso de la voz, adelante doctora”.-----

- - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Muchas gracias, muy buenos días a todas y a todos ustedes, un gusto saludarles esta mañana y agradecer en primer lugar a nuestro Campus de Amazcala por ser tan buenos anfitriones, a la Escuela de Bachilleres que es el lugar en el que estamos en este momento, desde luego a la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Naturales, que para quienes no conozcan el Campus sería una excelente oportunidad para que pudieran hacer un recorrido por las instalaciones, en donde esta Bachilleres e Ingeniería y del otro lado el Rancho de la Facultad de Ciencias Naturales, igualmente saludar a todas y todos los estudiantes de primer ingreso de la Preparatoria Amazcala que se encuentran aquí presentes, gracias y felicidades ya que ahora se encuentran en su curso de inducción, es por eso que les ha tocado estar aquí en Consejo Universitario, muchas gracias a todas y a todos ustedes. Este es el último Consejo del ciclo 2022-2023, está será también la última sesión de Consejo Universitario para algunas y algunos consejeros (*maestros y alumnos*) que ya terminan su ciclo, a quienes les agradecemos de todo corazón todo el trabajo, todo el compromiso y cariño que han puesto en este proceso, en este periodo, muchas gracias y esperamos que pronto puedan también regresar de nuevo; ya sabemos que hay periodos de espera y después se puede regresar, si así lo desean. Vamos a empezar con las actividades del mes de julio que aunque fue un mes con vacaciones si tuvimos muchas actividades muy importantes; en primer lugar, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales llevó a cabo en Querétaro el V Encuentro de la Red Nacional de Educación para la Ciudadanía que está a cargo del Dr. Emiliano Duering Cufre, y fue un encuentro a nivel nacional donde estuvieron presentes diferentes universidades del país, en donde se trataron aspectos muy importantes de la red, esta lleva ya varios años trabajando con funciones muy importantes a nivel social, en comunidades y en lugares donde hay condiciones sociales complejas, además esta es

una Red apoyada por PRONACES de CONAHCyT, desde luego es un proyecto que cuenta con cursos a nivel nacional, les felicitamos y les agradecemos el trabajo. Felicitamos también a la Licenciatura en Fisioterapia de la Facultad de Enfermería por la sexta edición de la revista digital "UEUETSIN" con el tema envejecimiento con movimiento; esta es una revista que la Facultad de Enfermería está llevando a cabo y que está trabajando temas muy importantes de Salud particularmente enfocándose al envejecimiento. Se llevó a cabo la conformación de "Red de Jóvenes por la Sustentabilidad de la Universidad Autónoma de Querétaro", coordinadas por justamente la Coordinación de Sustentabilidad e Innovación Académica, esta red congregó a jóvenes de nuestra Universidad de diferentes unidades académicas, en donde trabajaron un pronunciamiento que posteriormente nos van a hacer llegar, con temas muy importantes que tienen que ver con sustentabilidad, género, con economía circular, resiliencia, horizontalidad, y cultura de paz, así que muchas felicidades a nuestro grupo, que además tuvo lugar en nuestro campus Amealco en un *boot camp* antes de vacaciones. "Su Salud UAQ" llevó a cabo su segunda reunión de trabajo, como recuerdan esta es un área que se encarga de servicios de salud para la comunidad universitaria y que depende de la Secretaria de Vinculación y Servicios Universitarios y fue un cierre de semestre para conocer los resultados y para integrar desde luego actividades de integración con el grupo de trabajo. La Facultad de Ciencias Naturales se encuentra llevando a cabo actividades para el control de plagas que afectan a los agaves en la localidad de Boyé municipio de Cadereyta, un importante proyecto apoyado por FONDEC en donde se está trabajando particularmente para el control de gorgojos y picudos que representa una amenaza muy grave para la producción de agaves, así que muchas felicidades; considerando que este proyecto tiene el objetivo de eliminar agroquímicos y considerar el tiempo que tardan los agaves en crecer, que es mucho, entonces es un tema muy importante para la zona del semidesierto. La Universidad Autónoma de Querétaro en conjunto con el Banco de Alimentos de México y gracias a la gestión de la Dra. Isarely Rosillo Pantoja de la Facultad de Derecho, que se encuentra también colaborando con el CORESU en el semidesierto sierra gorda, se logró tanto la formalización por convenio para que seamos sede en nuestro campus Camargo de banco de alimentos, así que de esta forma arrancó nuestro banco de alimentos con doscientas catorce dispensas, las cuales van a ser entregadas cada quincena y estarán siendo repartidas a comunidades de Peñamiller y Pinal de Amoles. El programa CORESU de nuestra Universidad inauguró el Centro de Formación "Mujeres intensificando lazos afectivos en el nodo Cadereyta – Tolimán" particularmente en la comunidad del Palmar, este lugar fue construido con bosques, esquemas de bioconstrucción dirigidos y liderados por la Mtra. Gabriela Barrera Aguirre del campus Cadereyta; en donde las mujeres que trabajan en este proyecto construyeron el edificio, ya que es un proyecto de empoderamiento, por lo que se están llevando a cabo diversas actividades al interior, felicidades por tan importante proyecto. La Facultad de Ingeniería donó juguetes a infancias de la Sierra Gorda a través del proyecto "Diseña para la niñez", en una siguiente edición se donaron juguetes a 28 escuelas, en coordinación el Consejo Nacional de Fomento Educativo y el Despacho Universitario de Diseño Industrial, muchas gracias a la Facultad de Ingeniería por estas importantes acciones en bien de la niñez, pero que además son juguetes diseñados y elaborados por nuestras y nuestros estudiantes. El Centro Nodal del Cadereyta - Tolimán del CORESU fue inaugurado en el marco de la entrega de resultados a las comunidades, en donde pudimos constatar el trabajo que se ha realizado en temas de agroecología, de construcción ecológica, en diferentes viviendas se han construido cisternas de ferro cemento, baños secos, biofiltros entre otras estrategias ecológicas, sobre todo buscando la economía y el mejor uso del agua, y en esta misma actividad se inauguraron las oficinas en Tolimán para el CORESU, así que igualmente este proyecto sigue avanzando y dando resultados. Estuvimos en Pinal de Amoles en la comunidad de Tonatico, para dar una charla sobre las pautas de la regulación hídrica, en el marco de un evento de "montañas del agua", el cual es un evento que surge también del CORESU y que está relacionado con la REDMORA que esté relacionado con el cuidado de las cuencas de agua, y estuvimos trabajando ahí con representantes de diferentes comunidades de Pinal de Amoles, una zona que requiere de mucha atención y sabemos que en la Sierra Gorda aunque el agua está presente no es tan accesible y que es parte también del cuidado hídrico que necesitamos dar de una manera integral. En otro aspecto también hablando de acciones sustentables, se inauguró el arranque de los paneles solares que se han ido colocando en toda la Universidad, en muchos campus, más de mil cien paneles solares en presencia de autoridades de la CFE que se encuentran en Centro Universitario, en el Plantel Norte, en el campus la Capilla, Campus Aeropuerto y Campus Juriquilla, en donde ya empezamos a ver resultados del ahorro de energía, con los paneles solares que se han colocado equivalen a casi cuatro mil árboles sembrados al año, lo que es muy importante y se pone como ejemplo un recibo de medidor perteneciente a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales que disminuyó de dieciocho mil pesos a trescientos pesos, por lo que esta será una importante estrategia para poder re-direccionar recursos de la Universidad a otros temas y este año estaremos colocando otro tanto de paneles solares para el ciclo 2023-2024, es un proyecto muy importante. Queremos agradecer a la Diputada Beatriz Marmolejo Rojas quien a principios de este año no dudó en

escuchar nuestro llamado, para poder empezar con la primera etapa de la construcción del quirófano de la Clínica de Santa Rosa Jáuregui, esta Clínica como ustedes saben se convirtió en clínica COVID en pandemia, hoy ha recuperado todas sus actividades de consulta y estamos hoy ya construyendo un quirófano; entonces la Dip. Marmolejo nos hizo favor de hacer gestión de dos millones y medio de pesos con los que ya construimos la primera etapa del quirófano, y en esta ocasión se entregó justamente esta primera etapa. La Secretaria de Vinculación y Servicios Universitarios a través de la Dirección de Vinculación llevó a cabo diferentes proyectos de verano comunitarios, en seis comunidades de: Jalpan, Peñamiller, Pinal de Amoles, Ezequiel Montes y Colón, comunidades todas ellas alejadas y con grandes necesidades, en donde estamos haciendo trabajo comunitario y de seguimiento. Nuestros Cómicos de la Lengua celebraron sus 50 funciones de la puesta en escena “Ni hablar mujer traes puñal 2” con mucho éxito, así que mandamos un abrazo con mucho cariño a todo el elenco de Cómicos de la Lengua. Tuvimos también la exposición fotográfica “Recuerda mirar al cielo” entre la Dirección de Vinculación Social, la Coordinación de Educación de Jalpan de Serra y el Club Astronómico “José Franco”, igualmente actividades muy importantes en colaboración con las diferentes comunidades de los municipios queretanos. Tuvimos el cierre de ciclo de muchas licenciaturas y de nuestros planteles de prepa, pero uno muy significativo y muy importante fue este cierre de nuestra Licenciatura en Arte Danzario en donde presentaron su última función de graduación en el Teatro de la Ciudad con una presentación excepcional de Ballet y de Danza Contemporánea, muchas felicidades a nuestros estudiantes egresados de la Licenciatura en Arte Danzario. Tuvimos también la sexta escuela de Cine de verano en Coordinación con Cinematografía UAQ en donde se llevó a cabo justamente esta sexta edición con diferentes temáticas, particularmente el tiempo de los bosques, por lo que esto se llevó a cabo justamente en zonas boscosas de Querétaro. Además se llevó a cabo el Foro de Derechos Humanos y Diversidades Sexuales en la Facultad de Derecho que tuvo como propósito, proporcionar una plataforma para reflexionar y compartir experiencias sobre la construcción de una democracia inclusiva y discutir el progreso en el ejercicio pleno de los derechos político electorales de la comunidad LGBTQ+, se llevó a cabo el primer coloquio “Encuentro poético semillero de posibilidades” de nuestra Maestría en Creación Educativa con la presentación de los trabajos de fin de curso, recordando que esta maestría se encuentra adscrita a la Secretaría Académica y que hoy mismo se encuentra haciendo su reestructuración. Se firmó entre la Universidad Autónoma de Querétaro y DHO Premier Medical Service un acuerdo de colaboración, en conjunto con la Coordinación de Protección Civil Universitaria quien sigue generando lazos de colaboración para diferentes instancias, para mejorar los servicios universitarios, también se llevó a cabo un convenio de colaboración entre la Universidad y la Secretaria de Cultura Estatal en el marco del aniversario del Programa de Radio “Voces de mi pueblo” que es un programa infantil en nuestra Radio Cadereyta y que es dirigido por la Dra. Azucena de la Concepción Ochoa Cervantes. Se premiaron a los ganadores del concurso de fotografía de Servicio Social 2023 entre la Coordinación de Servicio Social de nuestra Universidad y la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios donde se muestran veinte imágenes que tomaron nuestros prestadores de Servicio Social y que esas imágenes concursan y se premia a los ganadores. Queremos felicitar a la Dra. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña quien fue galardonada con la medalla “Dr. José María Vértiz Delgado” que entrega el municipio de Querétaro, justamente en el marco del aniversario de nuestra Ciudad, muchas felicidades a la Dra. Loarca por este tan importante y merecido reconocimiento. Nuestra querida estudiantina recibió un reconocimiento especial en el mismo evento por cumplir sus primeros 60 años, muchas felicidades. También se llevó a cabo la presentación del libro “La Biblioteca de lo imposible” por parte de la Dirección General de Bibliotecas que son actividades propias de la Biblioteca Central. Por otro lado, se realizó la firma del pliego petitorio de Facultad de Filosofía y de la Facultad de Psicología y Educación; con esto ya doce unidades académicas han llegado a acuerdos en el marco de paro estudiantil del mes de octubre del año pasado, estos son muy importantes porque generan documentos de trabajo en donde hay compromisos entre todas las partes y en donde estaremos trabajando para ir cumpliendo con todas las necesidades que se tienen en materia de género en nuestra Universidad. Mencionar que nuestro campus Amealco obtuvo en esta certificación de la Fundación Educa México, una mención honorífica como Campus Sustentable. También comentarles que hemos estado presentes en las pláticas de bienvenida para el semestre 2023-2 y a través de este mensaje decirles a todas y a todos nuestros nuevos integrantes que estamos felices de recibirlos, a estos cerca de siete mil nuevos integrantes en la Universidad Autónoma de Querétaro, entre preparatoria y licenciaturas, iniciando clases el lunes y con mucho gusto les recibimos. “Eso es lo que tenemos para informar para este mes, muchas gracias”.-----
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Rectora, continuamos con el siguiente punto”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El tercer punto de la orden del día es: de proceder, aprobación de los **Exámenes Profesionales y Ceremonias de**

Titulación". Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos, la lista fue enviada previamente a su correo electrónico para su revisión, les pregunto consejeras y consejeros: ¿tienen alguna intervención al respecto?".-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica **se aprueban los "Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación"**-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA, acuerdo a favor del C. Losada Cárdenas Miguel Ángel.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN INGENIERÍA, acuerdo a favor del C. Álvarez Diaz-Comas Alfredo.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y HABITAT, acuerdo a favor de la C. Lira Cortes Ana Laura.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS EN BIOMEDICINA, acuerdo a favor de la C. Nava Gómez Laura Jaqueline.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, acuerdo a favor de la C. Mayoral Peña Zyanya.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, acuerdo a favor de la C. Enríquez Quiñones Abigail.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DISEÑO E INNOVACIÓN (DISEÑO DE PRODUCTO), acuerdo a favor del C. Velázquez Macías Adolfo.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN DISEÑO E INNOVACIÓN (DISEÑO ESTRATÉGICO), acuerdos a favor de los CC. Fernández Luna Ana Jimena y Mercado Rodríguez Leonardo Benatto.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS, acuerdos a favor de las CC. Hernández Estrada Beatriz y Ríos Medina Paloma.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Velázquez Martínez Efraín Águila.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR, acuerdo a favor del C. Flores Rosas Yeni.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN REHABILITACIÓN BUCAL, acuerdo a favor del C. Rojas Zamora Francisco.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN RINOLOGÍA Y CIRUGÍA PLÁSTICA FACIAL, acuerdo a favor de la C. Dibildox Bowen Adriana.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, acuerdo a favor de la C. Prieto Vega Carolina.-----

FACULTAD DE ARTES:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL, acuerdos a favor de los CC. García Alexander Nayib, García Estrella Catherine, Méndez López Paola, Pérez Rodríguez Monserrat Alejandra y Rangel Morales Moisés.-----

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Cisneros Villaseñor Alejandro y Hernández Guerrero Mayra.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN GEOGRAFÍA AMBIENTAL, acuerdo a favor del C. Pérez Martínez Celictl.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de los CC. Cazares Torres Luis Manuel, De Santiago Ramírez Silvia Patricia, Ortiz Alvarado Beatriz Adriana y Vega Silva Isela.-----

- - - Para que puedan obtener el título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de las CC. Flores Cancino Denisse, Hernández López Susana, Juárez Cabrera Pamela, Rico Bustos Nayeli y Tovar Alvor Luisa Fernanda.-----

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de las CC. Bautista Fidalgo Francesca Esther y Mendoza Orozco Monserrat Gabriela.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO,

acuerdos a favor de las CC. Aguilar Melo Estefanía y Escamilla Martin Del Campo Jahzeel.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO,
acuerdo a favor de la C. Martínez González Karen Lizbeth.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES,
acuerdos a favor de las CC. Garza Pérez Andrea De Jesús y Olivares Galicia Silvia Yanelly.-----

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

- - - Para que pueda obtener el título de ACTUARIO, acuerdo a favor del C. Vázquez Franco Carlos Alberto.-----
- - - Para que puedan obtener el título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Acuña Palacios María Isabel, Callejas Sierra Lizbeth, Frías Carvajal Gabriela, Guillen Pedraza Luis Fernando, López Montoya María Janeth, Martínez Méndez Jesús Fabian, Mentado Reséndiz Estefanía, Montes Arteaga Lizbeth, Olvera Montes Mariela, Reynoso Gómez José Luis, Rivera Balderas Víctor Daniel, Sánchez Moreno Adán David y Torres Martínez Mitzy Anahy.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Haro Chavero Leonel, Ibarra Reséndiz Ivone Lizbeth, Mata Ramírez Beatriz Adriana, Montoya Hernández Mariela y Sierra Trejo Alejandra.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, acuerdo a favor de la C. Tomas Chávez María Isabel.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL, acuerdo a favor de la C. Ávila Rodríguez Paulina Anahí.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS SOCIALES, acuerdo a favor de la C. Pérez Tinoco Carolina Olalla.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, acuerdos a favor de las CC. Jiménez Arias Fernanda Elizabeth y Macías Basurto Vianca Abigail.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Alcántara Nieves Marina Fernanda, Castañeda Sánchez Gustavo Nicolas, García Ortega Yareli, Mendoza Herrera Patricia, Raudales Andrade Lisset Alejandra, Reséndiz Martínez Priscila Montserrat, Rodríguez Herrera Monserrat, Sarmiento Sánchez Ricardo, Zarazúa Hernández Guadalupe y Zepeda Lara Josué Daniel.-----

FACULTAD DE DERECHO:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD, acuerdo a favor de la C. Arredondo Hernández Andrea Paulina.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Galaviz Huerta Tamara Ximena y Hernández Álvarez Laura Yadira.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Aguado Vega Emiliano, Aldave Salazar Leilani Alexandra, Aranda Rangel Luis David, Contreras Zarazúa Leonardo, Cruz Suarez Angela Maetzi, Escutia Ramírez María Del Carmen, Hernández De Jesús Enrique, Hernández Gudiño Dolores Irahis, Hernández Mendoza Juana Lizbeth, Juárez Cárdenas Carlos Fernando, Juaristi Arreguin Rafael, Jurado Fajardo Sandra, Lanuza Flores Lizzette Del Carmen, López Morales Isabel, Martínez Pérez Dulce Vanessa, Trejo García Rodrigo y Wirth Vargas Kent.-----

FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdo a favor de la C. Yáñez Figueroa Ma. Abigail.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdo a favor de la C. Matamoros Camacho Tania Isabel.-----

FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GASTRONOMÍA, acuerdos a favor de los CC. Domínguez Hernández Ricardo y Pérez Fuertes Mauricio.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN HISTORIA LÍNEA TERMINAL EN ENSEÑANZA DE LA HISTORIA, acuerdo a favor del C. Álvarez Marmolejo Pablo Alberto.-----

FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO DE SOFTWARE, acuerdo a favor del C. Lira Guapilla José Luis.-----
- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdo a favor de la

C. Luviano Macedo Mayra Fernanda.-----
- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES Y REDES,
acuerdo a favor del C. Ayala Estrella Robin Enrique.-----

FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO
BIOCLIMÁTICO, acuerdos a favor de los CC. Sánchez Carreño Carolina y Serrano Aguilar Carlos
Alexis.-----

- - - Para que pueda obtener el título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO
URBANO, acuerdo a favor de la C. Sarmiento Serafín Itzel.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Cruz
López Eder Iván, Hernández González Roberto Felipe y Tarazona Tovar Henry Edwin.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO LÍNEA TERMINAL
EN DISEÑO Y MANUFACTURA, acuerdo a favor del C. Segura Paulin Eduardo.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL
EN INSTRUMENTACIÓN Y CTROL. PROCESOS, acuerdo a favor del C. Nápoles Ramos Elías
Gabriel.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL
EN MECATRÓNICA, acuerdos a favor de los CC. De La Fuente Sánchez Arturo Iram, Ortiz Cano
Gustavo Antonio y Pichardo Gallegos Kelly.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN NANOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor
de las CC. Ortiz Albarrán Tania Iveth y Ramírez Jiménez Gabriela Guadalupe.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE MANUFACTURA,
acuerdo a favor de la C. Villegas Villegas María Lizbeth.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ANIMACIÓN DIGITAL Y MEDIOS
INTERACTIVOS, acuerdo a favor del C. García Rodríguez Leonardo.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdo a favor
del C. Pérez De Vicente Paulina.-----

FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ESTUDIOS LITERARIOS, acuerdo a
favor del C. Domínguez Reyes José Francisco.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN
ESPAÑOL, acuerdos a favor de las CC. Eguía Terán Andrea Maidaly y Quintanar Mejía Ana
Karen.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS
L-T EN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor de la C. García Rangel Mariela.-----

FACULTAD DE MEDICINA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA, acuerdos a favor de
los CC. Aguilar Ruiz Laura Rebeca, Espinosa Trejo Perla Lucero, Estrada Cruz Nathan
Christopher, Flores Riquelme María Georgina, Garza Mondragón Roberto Carlos, Guerrero Olvera
Karina Itzel, Montes Ochoa Claudia Vanessa, Morales Vega Luz Aidé, Obregón Del Ángel Melina
Milca, Pegueros Valencia Paulina, Ramírez Ibarra Luisa Guadalupe, Reséndiz Parra Andrea,
Ritter Ayuso Hugo, Rodríguez Aguilar Fausto Alejandro, Sánchez Ugalde Lilia y Villalvazo
Almaraz Marai.-----

- - - Para que puedan obtener el título de MÉDICO GENERAL, acuerdos a favor de los CC. Amaya
Moya Andrea Georgina, Arévalo Peña Ítalo Axel, Cuellar Landeros Mariana, Diaz Carrasco Karla
Guadalupe, Fajardo Morales Carlos Favián, Gómez Rosiles Rodrigo, Iturbe Nieto Alma Cihuapilli,
López Duran Edgar Neftalí, Mazón Frías Salvador Alejandro, Nieves Cabrera Danna Verónica,
Pacheco Moncada Luis Enrique, Rivera Suarez Francisco, Rodríguez Vázquez Ramiro Alejandro,
Salazar Guerrero Mauricio Martin y Solorio Fosado Jimena.-----

- - - Para que pueda obtener el título de TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PRÓTESIS
DENTAL, acuerdo a favor de la C. Fernández Sánchez Norma.-----

FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA,
acuerdos a favor de los CC. Córdova Escamilla Laura Andrea y Ruiz Hernández Juan David.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO,
acuerdo a favor de la C. Hernández Reséndiz María Guadalupe.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA,

acuerdos a favor de los CC. Cruz Arreguin Juan Uriel y Sánchez Nieto Cynthia Daniela.-----

FACULTAD DE QUÍMICA: -----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Ocegueda Morales Pedro Onorio y Solís Godoy Itzel.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO QUÍMICO EN MATERIALES, acuerdos a favor de los CC. Hernández Cantero Enrique y Zarazúa Acosta Alejandra.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El cuarto punto de la orden del día es: de proceder, aprobación de los **“Proyectos de Investigación”**, mismos que fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado de cada Facultad y por Consejo de Investigación. La lista fue enviada previamente vía correo electrónico, para su revisión, les pregunto: ¿tienen ustedes alguna observación al respecto?”-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir intervención y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica **se aprueban los “Proyectos de Investigación”**”-----

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:**

PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO: Convocatoria emitida por la Facultad con recursos financieros propios: 1 Informe Final; Procedimiento para registro de proyectos de investigación por carga horaria: 1 Registro y 2 Modificaciones; Convocatoria con recursos financieros de la UAQ ((FOFI Y FONDEC-UAQ)-UAQ): 4 Informes Finales. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ: Convocatoria de fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ: 2 Informes Finales; Financiamiento a proyectos de investigación con convenio de asignación de recursos: 1 Registro. 2 Proyectos FONDEC-UAQ-2022. Haciendo un total de 13 solicitudes correspondientes al mes de julio del 2023.-----

- - - Los Proyectos de Investigación del mes de julio aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El punto cinco de la orden del día es: informarle al pleno de este Honorable Consejo que existen peticiones para turnarse a la **Comisión de Asuntos Académicos**, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las Facultades, por lo que se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de los asuntos. La lista con los solicitantes de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario les fue enviada previamente por correo electrónico.-----

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas: -----

Escuela de Bachilleres: Isabel Monserrat Cuellar Olvera, Valeria Ameli Rosales Aldana, José Francisco Esquivel López, Mtro. José Antonio Cárdenas Rosas – *Asunto de la alumna: Yezmin Olivera Morales*; Paulina Córdoba Rodríguez, Oswaldo Noel Alba de la Rosa y Constanza Ileana González Ramos.-----

Facultad de Artes: Fernando Israel Carsolio Monroy, Mtra. Noemí Nancy Martínez Osorio – Asunto de la alumna: Fernanda Armada Hernández; Juan Carlos López Balderas, Leonardo Martín Roblero Juárez y Israel Alejandro Márquez Ruiz.-----

Facultad de Ciencias Naturales: Ana Paulina Gil Marín, María Dolores Feregrino Maya, Jessica García Olgún, Amara Mendoza Martínez, Anaid Ramírez Uribe, Andrés Mayo Morales y Yarissa Castañeda González.-----

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: María Fernanda Castillo Carbajal.-----

Facultad de Contaduría y Administración: Diego Emilio Ortiz Méndez, Dr. Martín Vivanco Vargas - Asunto de puntaje de ingreso al ciclo escolar 2023-2 y Daniel Mora Lara.-----

Facultad de Derecho: Uzy Yael Torres Mora, Carlos Eduardo Badillo Pichardo, Adriana Padrón González, Luis Ángel Vázquez Cuellar, Esmeralda Pecina Mejía, Víctor Antonio Durán Lecona, Iván David Munguía Navarrete, Rodrigo Alberto Hernández Zacarías, Armando Valencia García, Martha Arely Reséndiz Vélez, David Martínez Olivo, Susana Carolina Cabrera Villeda y Jesús Jaimes Dimas.-----

Facultad de Enfermería: Ana Guadalupe Durán Pérez, María Guadalupe Álvarez Montero y Pamela Monserrath Ugalde Estrada.-----

Facultad de Filosofía: Yanet Gutiérrez Carrillo, Alejandro Fabian López Velázquez y Dr. José Salvador Arellano Rodríguez - *Asunto de puntaje de ingreso a la Licenciatura en Antropología, ciclo 2023-2.*-----

Facultad de Ingeniería: Dr. Eric Leonardo Huerta Manzanilla – *Asunto del alumno: Miguel Ángel Maldonado Yáñez*; María Joana Chávez Camacho, Maricruz Benítez Antonio, Karina Ríos Gallardo, Quetzaly Montoya Medina, Víctor Manuel Martínez Guzmán, Mtro. Alejandro Antonio Salinas Aguilar – *Asuntos de cancelación de dos actas ordinarias de la materia Lengua Adicional (Inglés VI y VII);* José

Alejandro Durán Villalobos, Ángel Gonzalo Torres Martínez, Abner Venzor Gutiérrez, Miguel Ángel Briones Piñón, Ricardo Emanuel Barrera Alonso, (2) Dr. Luis Alberto Morales Hernández – 1).- Asunto de nueve alumnos (registro de calificaciones de materias cursadas en el ciclo 2023-1). 2).- Asunto del alumno: Ricardo Emanuel Barrera Alonso; Luis Estrada Bárcenas, Carolina Hernández Camacho y Arq. Aillen Mendoza Pérez - Asunto del alumno: Dylan de Jesús Cristo Domínguez.-----

Facultad de Lenguas y Letras: Luis Eduardo Carranza Guzmán, Yazmín Pérez Jaimes, Ma. Azucena Ramos Morales, Diana Eréndira Martínez Arteaga y Alejandra Uribe Martínez.-----

Facultad de Medicina: Med. Esp. Luis Rivas Iniesta – Asunto de firma de un acta ordinaria del ciclo 2022-2; Víctor Uriel González Gutiérrez, Dr. Amadeo Lugo Pérez – Asunto del alumno: Ángel Antonio Martínez Acosta; Francisco Javier Guadarrama Hernández y Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea - Asunto de puntaje de ingreso a la Licenciatura en Médico General, ciclo 2023-2.-----

Posgrado de la Facultad de Medicina: Gabriela Aguado Mendoza.-----

Facultad de Psicología y Educación: Tania Guadalupe Valencia Segundo.-----

Facultad de Química: (2) Dr. José Santos Cruz – 1).- Asunto de los alumnos: Brian González León y Diana Laura Padilla Amaya. 2).- Asunto de la alumna: Dafne Hernández Villalva; Geraldine Hernández Rodríguez, Christopher Castro Andrade y María Inés Alanis Díaz Leal.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el sexto punto se solicita si procede la **aprobación de los Dictámenes emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos**, mismos que fueron objeto de estudio por parte de ustedes en las sesiones respectivas”.-----

- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:-----

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:-----

BACH/131/2023: En respuesta al escrito presentado por el C. Óscar Gerardo Guzmán Rodríguez, padre de la menor **Sofía Alejandra Guzmán Durán**, por medio del cual solicita la baja total de materias y del cuarto semestre, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de junio del 2023, manifiesta la solicitante que su razón para solicitar la baja de materias y del semestre, es que a su padre le ofrecieron un trabajo en otra ciudad y no podrá culminar sus estudios. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, deben respetar la norma universitaria, así como los procesos y las fechas para ello establecidas en el calendario escolar. -----

• Que la fecha establecida para dar de baja el semestre fue el 04 de mayo del 2023. -----
Que la peticionaria presentó la solicitud de baja casi un mes después del límite, sin tener una causa de fuerza mayor, que acredite la imposibilidad de realizar el proceso de manera oportuna, por lo que no es procedente acceder a su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----

• Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 41 fracción II del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el C. Óscar Gerardo Guzmán Rodríguez, padre de la menor **Sofía Alejandra Guzmán Durán**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

BACH/132/2023: En respuesta al escrito presentado por la C. María Rosaura Martínez Jiménez madre de la menor **Ángela Jimena López Martínez**, por medio del cual presenta impugnación a la resolución SACOHCU/02868/2023, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 16 de junio del 2023, presentó la impugnación al documento SACOHCU/02868/2023, donde se le notifica la improcedencia a su solicitud, donde refiere que “...es intención de la Secretaría Académica de la Universidad, culpar y responsabilizar a la suscrita por no haber reclamado derechos académicos, así como del desconocimiento de la normativa universitaria. Lo cual resulta inadmisibles, ya que la suscrita al ser menor de edad tiene derecho a que en todas las medidas concernientes a las niñas, niños y adolescentes que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial en la que se atenderá el interés superior de la niñez; lo que se traduce en nuestro contexto universitario, en hacer especial

énfasis en informarle oportunamente sus derechos académicos, así como las consecuencias por no ejercerlos; contar con asesoría en todo momento por parte del personal administrativo de la Escuela de Bachilleres para las dudas emanadas de los procesos académicos o administrativos en los que se ponga en juego el derecho a la educación; así como otorgar las herramientas necesarias para suplir las falencias que puedan presentarse en procesos como el que da origen a la inconformidad inicial...”-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 41, 80 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad deben realizar los trámites administrativos de manera oportuna y solicitar asesoría en todo momento. -----
- Los estudiantes de la Universidad, desde antes de su ingreso, se les brinda una plática de inducción, donde se les informa respecto a sus derechos, los procedimientos a seguir, en caso de dudas a qué áreas pueden acudir, así mismo donde pueden consultar la norma universitaria, se les informa cada semestre a través de sus docentes y de los jefes de grupo, se pega información en tableros de avisos, respecto a los procedimientos, trámites a realizar.
- La solicitante refiere que la Secretaría Académica, la culpa o responsabiliza por no haber reclamado derechos académicos, así como el desconocimiento de la normativa universitaria, para lo cual es preciso mencionar que la resolución emitida SACOHCU/02868/2023, es emitida por la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, relativos a la Escuela de Bachilleres, la cual es conformada por las y los consejeros de dicha entidad académica.-----
- Que la Universidad realiza diversas acciones tendientes a la protección de los derechos de los estudiantes, en particular la educación. -----
- Que la norma universitaria si bien refiere en su numeral 80 refiere que es el Director de la Escuela quien debe asignar a la estudiante un asesor experto en la materia, dicho procedimiento, se realiza como le fue informado de manera oportuna a la peticionaria en los tiempos para ello establecidos. -----
- Que, si bien se le informó respecto a la opción de renunciar, se le explicó de manera verbal por el personal que le proporcionó el formato las consecuencias del proceso, ya que la intención de la menor era el poder reinscribirse al siguiente periodo escolar, y el no acreditar dicha materia le imposibilitaba dicha acción. -----
- Que en la Escuela de Bachilleres (plantel sur) fue entregado con fecha 31 de enero del 2023, el formato 2, que indica a la letra “...solicito me sea permitido presentar el examen de regularización de la materia Química, correspondiente al 1 semestre del Bachillerato, en la Escuela de Bachilleres Plantel Sur de la Universidad Autónoma de Querétaro. EL cual representa la última oportunidad para mantener activos mis derechos académicos, así mismo, informó que renunció al derecho de tener un asesor que avale las condiciones para presentar examen, según lo establecido en el artículo 80 numeral III, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro...”, el cual fue firmado por la madre de la estudiante, la C. María Rosaura Martínez Jiménez, de quien anexó copia de identificación (de acuerdo a lo que indica el formato).-----
- Por la anterior acción, la Comisión entiende que tanto la menor como su tutora, conocían las consecuencias de realizar el trámite, por lo que accedió a firmar y presentar el mismo.
- Que posteriormente, ni la madre de la menor ni la peticionaria manifestaron tener duda respecto al procedimiento a realizar. -----
- Que fue generado de manera oportuna el recibo en el portal de estudiantes, por la interesada, posteriormente realizó el pago, se presentó al examen sin antes manifestar inconformidad alguna y fue hasta que conoció su calificación reprobatoria que manifestó la inconformidad.
- Por lo anteriormente narrado, es que nuevamente la Comisión determina que no es procedente su petición, puesto que de realizar acción alguna respecto a la eliminación de la calificación reprobatoria implica una violación a la normativa. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 41 y 80 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la C. María Rosaura Martínez Jiménez madre de la menor **Ángela Jimena López Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

BACH/114/2023: En respuesta al escrito presentado por la C. María Angélica González Hernández, tutora de la menor **Andrea Bustamante González**, por medio del cual solicita sea

generado el recibo de pago de manera extemporánea de los exámenes de Informática I y Lectura y Redacción I, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de abril del 2023, fue solicitada la sea la generación del recibo de pago de manera extemporánea de los exámenes de Informática I y Lectura y Redacción I, ya que realizó exámenes de ambas materias y recibió calificación aprobatoria pero el pago de dichos exámenes no se vio reflejado, pero de igual manera refiere realizó el pago en tiempo y forma. -----

Por lo anterior solicita se autorice de nuevo la generación y pago de ambos recibos para poder dar de alta las calificaciones de dichas materias, ya que de no ser así no puede reinscribirse al cuarto semestre y se estarían truncando sus estudios. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 86, 87, 88 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Se le informa que se solicitó a la Secretaría de Finanzas revisara los pagos registrados respecto a los exámenes de los cuales generó el recibo correspondiente. -----
- La Secretaría de Finanzas informó que únicamente fue pagado el recibo correspondiente a la materia Matemáticas I.-----
- Que se solicitó a la Dirección de Servicios Académicos, exhibieran los recibos de exámenes de regularización, generados de manera oportuna por la solicitante, de los cuales se tiene Matemáticas I (referencia 0051563880452486637633234), Química I----- (00515638704548637633295) e Informática I (00516390453241637633274). -----
- Que la peticionaria exhibe el comprobante de pago del examen de Matemáticas I, cuya referencia corresponde al número 0051563880452486637633234, de la cual oportunamente fue registrada la calificación en acta 202236600006. -----
- La Dirección de Servicios Académicos informa que en el caso de Lectura y Redacción no se generó recibo. -----
- De la evidencia que exhibe la peticionaria, se observa una copia de un recibo del que indica ser del examen extemporáneo Lectura y Redacción I, en el que aparece la referencia 00515638704548637633295, la cual no corresponde ya que dicha referencia como se mencionó es la que corresponde a Química I. -----
- Dado que parecía una confusión, le fueron solicitados los recibos y comprobantes correspondientes, donde nuevamente presenta copia de un recibo de pago que aparentemente corresponde a la materia Informática I, sin embargo, la referencia de pago nuevamente corresponde a la referencia pagada del examen de Matemáticas I, 0051563880452486637633234. -----
- Por lo anterior, es que se puede apreciar una conducta que aparentemente intenta inducir al error, y refleja una mala intención de la solicitante, pues exhibe una copia de un recibo que no generó como es de Lectura y Redacción I, además de señalar que realizó el pago de Informática I, del que no corresponde la referencia como ya se mencionó. -----
- Dicho lo anterior, debido a que estas acciones contravienen la norma y los valores universales y universitarios de Verdad y Honor, esta Comisión de Asuntos Académicos determina que no es procedente su petición. -----
- Dada la gravedad de la situación, expuesta, es que se determina que el asunto será turnado en términos de los artículos 19 del Reglamento de Estudiantes, 280 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, 281, 282 y 283 del Estatuto Orgánico, a la Rectoría a efecto de que convoque a la Comisión Instructora, para que emita la opinión correspondiente, -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 41 fracción II del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN: -----

PRIMERO. No procede la solicitud presentada por la C. María Angélica González Hernández, tutora de la menor **Andrea Bustamante González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

SEGUNDO. Se le informa a la promovente que, dado la gravedad de la alteración de recibos, se solicitará a la Rectoría tenga a bien citar a la Comisión Instructora para que determine lo procedente.-----

BACH/132/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Diego García Montes**, por medio del cual solicita la baja de la materia Física I, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 06 de junio del 2023, manifiesta el peticionario que recurrió las materias del 4° y 2° semestre (Informática II, Inglés IV, Matemáticas IV y Sociología), cuando

realizaba la evaluación docente le apareció que estaba dado de alta en la materia de Física I, que no sabía que estaba dado de alta en dicha clase, ya que cuando fue a Servicios Escolares a dar de alta las materias especificó que no quería recurrir Física I, que recuerda firmó una hoja donde venían las materias que iba a recurrir y no estaba Física I.-----
Que le dijeron que el problema es que le dieron de alta todas las materias de 4° que tenía con NA y debió darla de baja en el periodo, que preguntó en Servicios Escolares y le dijeron que no tenía que hacer nada más, sólo pagar la inscripción y llegar a clases. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, deben respetar la norma universitaria, así como los procesos y las fechas para ello establecidas en el calendario escolar, como es realizar oportunamente el alta y/o baja de materias-----
- Que el último día para solicitar alta y/o baja de materias fue el 23 de febrero del 2023. -----
- Que se solicitó a la Dirección de Servicios Académicos revisara lo expuesto por el estudiante, sin embargo, en el archivo de dicha área, se cuenta con la hoja referida del registro, donde aparece para dar de alta la materia Física I.-----
- Que su solicitud de baja es en demasía extemporánea y no acredita una causa de fuerza mayor, que acredite la imposibilidad de realizar el proceso de manera oportuna, por lo que no es procedente acceder a su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, además de que en caso de autorizar su petición se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 41 fracción II del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Diego García Montes**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/222/2023: En respuesta al escrito presentado por la C. Verónica Amado Villegas, madre del menor **Alexis Amado Villegas**, por medio del cual solicita la baja extemporánea del 1° semestre, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de diciembre del 2022, fue solicitada la baja extemporánea del primer semestre del bachillerato, ya que tuvo problemas de salud por lo que ya no está asistiendo a la escuela, pide que se le dé la oportunidad en convocatorias posteriores de hacer nuevamente el examen de ingreso.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad deben realizar los trámites administrativos de manera oportuna, como lo es realizar la baja de materias o del semestre.
- Le fueron solicitadas evidencias respecto a su dicho en 3 ocasiones sin obtener respuesta.
- La solicitud fue presentada cuando el periodo escolar había concluido.-----
- Que la petición fue presentada de manera extemporánea y tomando en cuenta que no acredita una causa de fuerza mayor que le impida dar cumplimiento a sus obligaciones estudiantiles, no es procedente, ya que de contrario se violenta la norma universitaria y de autorizarse se generaría un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la C. Verónica Amado Villegas, madre del menor **Alexis Amado Villegas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE ARTES: -----

FA/44/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Frida Naxieli Escudero Herrera**, por medio del cual solicita el alta extemporánea de materias del periodo 2023-1, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de junio del 2023, fue solicitada el alta extemporánea de materias, debido a que se dio cuenta recientemente que no se hizo correctamente. -----
De ser negativa la resolución, le afectaría ya que la mayoría de las materias son seriadas. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 38 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos, como lo es el registro de materias, según corresponda, de acuerdo al procedimiento previamente establecido, siempre respetando la norma universitaria. -----
- Que se ha revisado el sistema SIIA Escolar, del cual se desprende que la peticionaria no ingresó. -----
- Que la fecha límite para dar el alta de materias fue el 23 de febrero del 2023, se generó un acuerdo general, con el que se indicaba que el último día para solicitar aclaraciones del registro de materias era el 21 de abril del mismo año. -----
- Debido a lo anterior y que no acredita una causa de fuerza mayor, que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, ya que de autorizarse se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Frida Naxieli Escudero Herrera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

CN/42/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Andrea Guillén Fernández**, por medio del cual solicita la baja temporal de la materia Nutrición (sic), Deporte y Cultura Física, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de junio del 2023, fue solicitado la baja extemporánea de la materia Nutrición (sic), Deporte y Cultura Física, ya que refiere el estudiante que la cursará en el semestre agosto-diciembre, para sentirse más tranquila y que la baja es por asuntos familiares de salud, lo que le complica seguir con el curso. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que los estudiantes de la Universidad, deben realizar los trámites correspondientes a la baja de materias o del semestre cuando a su interés convenga, siempre respetando los procesos previamente establecidos y en los periodos señalados en el Calendario Escolar. -----
- Que la materia que aparece registrada es Alimentación y Cultura Física. -----
- La Comisión lamenta la situación de salud familiar que manifiesta, sin embargo, la solicitud es en demasía extemporánea y no le imposibilitaba a manifestar con anterioridad la problemática. -----
- De su escrito no se desprende ni acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna. -----
- Por lo anterior, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, además de que en caso de autorizar su petición se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. María Andrea Guillén Fernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES : -----

CPyS/22/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Jessica Susana Breña González**, por medio del cual solicita la baja voluntaria y definitiva en la licenciatura en Sociología, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de junio del 2023, fue solicitada la baja voluntaria y definitiva en la licenciatura en Sociología, ya que refiere la solicitante que se ha dado cuenta que no es la profesión que necesita en este momento. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes tienen la obligación de realizar los procedimientos de baja del semestre o del programa educativo, respetando los procesos para ello establecidos. -----
- Que la fecha para dar de baja el periodo fue el 03 de mayo del 2023, de acuerdo al calendario escolar. -----
- Por lo anterior, su petición es en demasía extemporánea, ya que el periodo escolar estaba por concluir y no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar de manera oportuna el trámite correspondiente, por lo que no es procedente, ya que de autorizarse se violenta la norma universitaria, sumando a que se generaría un trato diferenciado en relación a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Lo anterior no violenta su derecho a la educación, ya que puede realizar el proceso de admisión a otro programa educativo en la Universidad, si es su deseo. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Jessica Susana Breña González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CPyS/165/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Quilla Valeria Navarrete Martínez**, por medio del cual solicita dar la baja temporal, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de junio del 2023, fue solicitada la baja temporal, ya que se encuentra haciendo el proceso de inscripción para otra carrera en la misma Universidad y ocupa tiempo para poder estudiar y pasar de la mejor manera. -----

Se tiene por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna, como lo es solicitar la baja del semestre respetando las fechas establecidas en el calendario escolar. -----
- Que su solicitud es en demasía extemporánea, y dado que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, no es procedente su solicitud, ya que de lo contrario violenta la norma universitaria y se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Quilla Valeria Navarrete Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN : -----

CYA/187/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Daniel López Rico**, por lo cual solicita se le permita realizar el pago extemporáneo del ciclo escolar 2023-1, reactivación de materias con sus derechos académicos, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 15 de junio del 2023, refiere el peticionario la intención de realizar el pago extemporáneo del ciclo escolar 2023-1, reactivación de materias con sus derechos académicos, ya que la razón por la cual no se había reflejado el pago, es que a inicios

de marzo tuvo un conflicto con un compañero de su salón, lo que generó gastos médicos, por lo que no se atrevió a decir del pago de reinscripción, ya que no quería generar más gastos ni conflicto con ellos. después se pasó el plazo. Cuando regresó quería dejar pasar todo, pero no quiso darse de baja del semestre, porque le generaría más problemas. Que existe una carpeta de investigación. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas previamente establecidas, respetando siempre los plazos señalados. -----
- Que la fecha límite de pago fue el 17 de febrero del 2023 y se emitió un acuerdo general donde se dio prórroga de pago al 03 de marzo del 2023, en dicho documento se señala que después de esa fecha no se permitirá realizar pagos de reinscripción. -----
- Que el problema que manifiesta de salud fue posterior a la fecha de vencimiento del recibo de reinscripción, por lo que la situación que lamentablemente pasó no podía impedir que el solicitante diera cumplimiento en tiempo y forma. -----
- Al no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, o al menos manifestar la imposibilidad de dar cumplimiento por sí mismo o por tercera persona, no es procedente su solicitud, ya que de lo contrario se violentaría la norma universitaria y se generaría un trato diferenciado en relación a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Daniel López Rico**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/188/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Sergio Cuauhtémoc Alcocer Mosqueira**, por medio del cual solicita la baja del semestre 2023-1, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 15 de junio del 2023, fue solicitada la baja extemporánea del semestre 2023-1, ya que manifiesta el peticionario que cursó el primer parcial de manera puntual, en el mes de abril tuvo una situación extraordinaria, por lo que tuvo que trabajar, ya que se vale por sí mismo, pensó que la situación sería por unos días, pero ya no pudo regresar a la Universidad.-----

Se tiene por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos, como lo es solicitar de manera oportuna la baja de materias o del semestre, cuando así estimen conveniente. -----
- Que el peticionario reconoce que su problemática inició en abril del presente año, siendo de tal forma que estuvo en posibilidad de realizar el trámite de baja oportunamente, pues la fecha límite fue el 04 de mayo del 2023, de acuerdo al calendario escolar. -----
- Por lo anterior y derivado de que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de baja, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma y se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Sergio Cuauhtémoc Alcocer Mosqueira**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

CYA/199/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Karla López Santamaría**, por medio del cual solicita la revisión de alta de materias, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 19 de mayo del 2023, fue solicitada la revisión de alta de materias, ya que manifiesta la peticionaria que el portal no registró el alta, que se realizó a tiempo.

Se tiene por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna, como lo es solicitar el alta de materias, respetando las fechas establecidas en el calendario escolar. -----
- De la revisión del SIIA Escolar se aprecia que la peticionaria ingresó el 17 de febrero del 2023, sin realizar movimiento de altas. -----
- Que la fecha límite de registro de materias fue el 23 de febrero del 2023, se emitió un acuerdo general que indicaba que la fecha límite para solicitar aclaración de alta de materias era el 21 de abril del 2023. -----
- Por lo anterior, una vez que se atendió su petición que refiere a la letra “revisión de mi alta de materias, ya que el portal no registró...”, se le indica que si bien ingresó, no seleccionó materias, por lo que resulta imposible registrar las mismas, dado que no cumplió la estudiante con el proceso administrativo, ni acude ante esta instancia de manera oportuna, por lo que al no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, no es posible realizar alguna acción tendiente al registro de materias que refiere cursó en el periodo 2023-1, ya que de lo contrario violenta la norma universitaria y se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: derivada de la revisión solicitada y como se menciona fue atendida, no procede registrar materias manifestadas por la solicitante **C. Karla López Santamaría**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO : -----

DER/143/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Luis Osornio López**, por medio del cual solicita alta de materias del periodo 2023-1 y la inscripción extemporánea al ciclo 2023-2, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de junio del 2023, ya que refiere que al estar inscrito al ciclo escolar 2023-1 y estar sujeto al plan de estudios D2022 de la Licenciatura en Derecho, servicios escolares era responsable de darnos de alta las materias a cursar en dicho ciclo escolar; ya que el portal UAQ estaba saturado y no permitía el acceder a él. -----

Que fue notificado que no fue inscrito a las materias correspondientes al ciclo escolar 2023-1. ---
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que es obligación de los estudiantes de la Universidad cumplir los trámites administrativos de manera oportuna, como lo es realizar el alta de materias de acuerdo al proceso establecido, respetando las fechas previamente señaladas. -----
- Que se revisó el Sistema SIIA Escolar en el que se observan ingresos del estudiante el 06, 09 y 13 de febrero del 2023, sin que se tenga registro de intento de dar alta de las materias, es importante señalar que el periodo de alta y/o bajas de materias fue del 01 al 23 de febrero del 2023. -----
- Se emitió un acuerdo general, que indicaba que el 21 de abril del 2023, era la fecha límite para solicitar la aclaración de registro de materias y grupos, de acuerdo a lo previamente realizado en el portal de estudiantes, en dicho documento se realizó la invitación a la comunidad estudiantil a verificar en el portal de estudiantes el registro de sus materias. -----
- De las capturas de pantalla que anexa, se advierte un mensaje que aparentemente el 09 de marzo del 2023, se les indicó que revisaran en su portal y verificar que estén todas de alta.
- Por lo anterior, es de suponer que el peticionario no cumplió su obligación de verificar de manera oportuna, pues esperó hasta el 27 de junio del 2023, para presentar su escrito, que da pie al presente acuerdo, es decir, días después de la conclusión de las clases del periodo 2023-1. -----
- Es así que al presentar de manera extemporánea el escrito y tomando en cuenta que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el trámite, no es

procedente, ya que de contrario se violenta la norma universitaria y de autorizarse se generaría un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad. -----

● Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Luis Osornio López**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: -----

ENF/55/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Tania Juárez Olvera**, por medio del cual solicita verificación y aprobación para dar de baja el semestre 2023-1, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de junio del 2023, fue solicitada la baja del semestre 2023-1, de manera extemporánea, ya que refiere la peticionaria que no le fue posible realizarlo en el tiempo establecido, ya que su situación económica no le permite disponer del tiempo para estar al pendiente de su materia y continuar con sus estudios por ahora, por cuestiones personales. -- Se tiene por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna, como lo es solicitar la baja de materias o del semestre, respetando las fechas para ello establecidas. -----
- Que la fecha límite de baja del semestre fue el 03 de mayo del 2023, por lo que su solicitud es en demasía extemporánea, ya que el no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, pues reconoce en su escrito que fue al inicio del semestre que empezó a tener una situación crítica, siendo así que pudo oportunamente realizar el procedimiento oportunamente, por lo que no es procedente su solicitud, ya que de lo contrario violenta la norma universitaria y se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes de la Universidad. -----

● Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Tania Juárez Olvera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

ENF/60/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Bruno Valencia Reséndiz**, por medio del cual solicita la baja de materias Anatomía y Fisiología de Aparatos y Sistemas, Embriología y Fisiología del ejercicio, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de junio del 2023, fue solicitada la baja de materias Anatomía y Fisiología de Aparatos y Sistemas, Embriología y Fisiología del ejercicio, ya que refiere el solicitante que dio de alta, pero al realizar la baja en el periodo establecido, no validó el movimiento, que no cursó dichas materias, solicitó al Consejo Académico autorizar exámenes voluntarios de dichas materias. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad deben realizar los trámites administrativos de manera oportuna, como lo es realizar la baja de materias o del semestre.
- Que se revisó el sistema SIIA Escolar, del que se desprende que el peticionario ingresó en múltiples ocasiones los días 5, 9 y 12 de febrero del 2023, en dichos movimientos no se aprecia intento de dar la baja de las materias mencionadas. -----
- Que se emitió un acuerdo general donde se indicaba que la fecha límite para solicitar aclaraciones respecto al registro de materias era el 21 de abril del 2023. -----
- Que la petición fue presentada de manera extemporánea y tomando en cuenta que no acredita una causa de fuerza mayor que le impida dar cumplimiento a sus obligaciones estudiantiles, no es procedente, ya que de contrario se violenta la norma universitaria y de

autorizarse se generaría un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad. -----

• Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Bruno Valencia Reséndiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

ENF/61/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Ángel Javier Ortiz Méndez**, por medio del cual solicita la baja definitiva de la Licenciatura en Enfermería, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de junio del 2023, fue solicitada la baja definitiva de la Licenciatura en Enfermería, ya que ha reflexionado y no es el camino que desea tomar y buscará otra opción. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad deben realizar los trámites administrativos de manera oportuna, como lo es realizarla baja del semestre o del programa.
- Que la petición no presenta una causa de fuerza mayor, que le impidiera realizar el trámite de baja de manera oportuna, pues la solicitud fue recibida cuando el periodo escolar estaba concluyendo, por lo anterior, no es procedente, ya que de contrario se violenta la norma universitaria y de autorizarse se generaría un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Es importante mencionar, que el presente acuerdo, no violenta su derecho a la educación, puesto que la solicitante puede realizar el procedimiento de admisión a otro programa educativo, si así lo desea, dentro de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Ángel Javier Ortiz Méndez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

ENF/63/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Ángel Reyes Viguera**, por medio del cual solicita la baja de la materia Práctica VI Salud e Higiene en el Trabajo, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de junio del 2023, fue solicitada la materia Práctica VI Salud e Higiene en el Trabajo, ya que argumenta dificultades que se presentaron durante la realización de las mismas, la comunicación no fue adecuada con sus compañeras, ni con la asesora, ya que no estaba aportando nada a su proyecto final. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad deben realizar los trámites administrativos de manera oportuna, como lo es realizar la baja de materias o del semestre.
- Que la petición fue presentada de manera extemporánea, puesto que el escrito fue presentado cuando el periodo de clases había concluido y tomando en cuenta que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el trámite de baja, no es procedente, ya que de contrario se violenta la norma universitaria y de autorizarse se generaría un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Ángel Reyes Viguera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

ENF/57/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Maribel Lambar Díaz**, por medio del cual solicita la inscripción extemporánea de la materia Bioestadística II, por lo que se determina:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 08 de junio del 2023, fue solicitada la inscripción a la materia Bioestadística II, periodo 2023-1, ya que debido que al finalizar la materia Bioestadística I, se le registró erróneamente calificación reprobatoria, la cual ya fue corregida. -----
En abril le comentó la situación a la Coordinadora, quien le sugirió realizar el trámite ante la Comisión de Asuntos Académicos. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad deben realizar los trámites administrativos de manera oportuna. -----
- Que de su narrativa y del SIIA Escolar, se desprende que la peticionaria se observa fue realizada la corrección de calificación de la C. Maribel. -----
- En su escrito, la peticionaria refiere que, en abril del 2023, se le sugirió realizar el trámite ante la Comisión. -----
- Por lo anterior, se observa descuido de la peticionaria, de dar seguimiento a sus trámites académicos, pues refiere que la coordinadora le indico hiciera una solicitud a su departamento para solicitar la inscripción extemporánea porque ya estaba a destiempo...".--
- Que la petición fue presentada de manera extemporánea, puesto que el escrito fue----- presentado cuando el periodo de clases estaba concluyendo y tomando en cuenta que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el trámite de baja, no es procedente, ya que de contrario se violenta la norma universitaria y de autorizarse se generaría un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Maribel Lambar Díaz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

INF/30/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Josué Álvarez Méndez**, por medio del cual solicita la baja temporal del semestre 2023-1, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de junio del 2023, ya que refiere el peticionario que por causa de fuerza mayor acude a solicita la baja, ya que su situación de salud desde el 2019 ha presentado problemas médicos que recientemente se han agravado, además de problemas familiares. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que es obligación de los estudiantes de la Universidad cumplir los trámites administrativos de manera oportuna, como lo es realizar la baja de materias o del semestre de acuerdo al proceso establecido, respetando las fechas previamente señaladas.
- Que se la revisión de los documentos que anexa como evidencia, no se advierte alguno que corresponda al periodo 2023-1, sumando a lo extemporáneo de su escrito y ya que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de baja oportunamente, no es procedente acceder a su pretensión, ya que de contrario se violenta la norma universitaria y de autorizarse se generaría un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Josué Álvarez Méndez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

INF/31/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jonathan Martínez Olvera**, por medio del cual solicita el alta de materias, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de junio del 2023, manifiesta el peticionario que reconoce su error, al no dar de alta las materias en el plazo establecido, debido a que es la primera vez que realizando el trámite y no tenía idea conciencia de la importancia de los problemas que podrían llegar a causar en caso de no hacerlos en tiempo y forma. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que es obligación de los estudiantes de la Universidad cumplir los trámites administrativos de manera oportuna, como lo es realizar el alta de materias de acuerdo al proceso establecido, respetando las fechas previamente señaladas. -----
- Que se la revisión del SIIA Escolar, no se aprecia al menos ingreso del estudiante a su portal.
- Que la fecha límite para dar el alta de materias fue el 23 de febrero del 2023, se generó un acuerdo general, con el que se indicaba que el último día para solicitar aclaraciones del registro de materias era el 21 de abril del mismo año. -----
- Debido a lo extemporáneo de su escrito y ya que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de baja oportunamente, no es procedente acceder a su pretensión, ya que de contrario se violenta la norma universitaria y de autorizarse se generaría un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Jonathan Martínez Olvera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

INF/32/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Bernardo Valdez González**, por medio del cual solicita el alta de materias, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de junio del 2023, manifiesta el peticionario que cometió un error al no dar de alta las materias en el plazo establecido, debido a que es la primera vez que realizando el trámite y no tenía idea conciencia de la importancia de los problemas que podrían llegar a causar en caso de no hacerlos en tiempo y forma. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que es obligación de los estudiantes de la Universidad cumplir los trámites administrativos de manera oportuna, como lo es realizar el alta de materias de acuerdo al proceso establecido, respetando las fechas previamente señaladas. -----
- Que se la revisión del SIIA Escolar, no se aprecia al menos ingreso del estudiante a su portal.
- Que la fecha límite para dar el alta de materias fue el 23 de febrero del 2023, se generó un acuerdo general, con el que se indicaba que el último día para solicitar aclaraciones del registro de materias era el 21 de abril del mismo año. -----
- Debido a lo extemporáneo de su escrito y ya que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de baja oportunamente, no es procedente acceder a su pretensión, ya que de contrario se violenta la norma universitaria y de autorizarse se generaría un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Bernardo Valdez González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

INF/33/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Alexis Eduardo Pérez Villagómez**, por medio del cual solicita baja de materia Prácticas Profesionales, por lo que se determina: ----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 16 de junio del 2023, manifiesta el peticionario que al inicio del semestre 2023 confirmó que estuvieran dadas de alta las materias del octavo semestre, que no dio de alta Prácticas profesionales. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que es obligación de los estudiantes de la Universidad cumplir los trámites administrativos de manera oportuna, como lo es realizar el alta y/o baja de materias de acuerdo al proceso establecido, respetando las fechas previamente señaladas, así como verificar que su registro esté correcto. -----
- Que se la revisión del SIIA Escolar, se aprecia el registro de la materia el 15 de marzo del 2023. -----
- Que se generó un acuerdo general, con el que se indicaba que el último día para solicitar aclaraciones del registro de materias era el 21 de abril del mismo año. -----
- Debido a lo extemporáneo de su escrito y ya que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de baja oportunamente, no es procedente acceder a su pretensión, ya que de contrario se violenta la norma universitaria y de autorizarse se generaría un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Alexis Eduardo Pérez Villagómez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

INF/35/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jesser Jaimes López**, por medio del cual solicita alta de materias del tercer semestre, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de junio del 2023, manifiesta el peticionario que se había dado de alta en el portal uaq, debido a su equivocación las materias no se dieron de alta, pero no se había dado cuenta, su coordinador de carrera, les pidió que le mandaran una confirmación de materias y pensó que la había mandado, que no tiene la captura de la confirmación de materias. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que es obligación de los estudiantes de la Universidad cumplir los trámites administrativos de manera oportuna, como lo es realizar el alta y/o baja de materias de acuerdo al proceso establecido, respetando las fechas previamente señaladas, así como verificar que su registro esté correcto. -----
- Que se la revisión del SIIA Escolar, se aprecia el estudiante no ingresó en ningún momento del periodo 2023-1, por lo que se le invita atentamente a conducirse con verdad y honor. ----
- Debido a lo extemporáneo de su escrito y ya que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de altas oportunamente, no es procedente acceder a su pretensión, ya que de contrario se violenta la norma universitaria y de autorizarse se generaría un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Jesser Jaimes López**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

INF/28/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Mónica Luz Piña Williams**, por lo cual solicita se le permita realizar el pago extemporáneo del cuatrimestre enero-mayo del 2023, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de junio del 2023, refiere la peticionaria que el motivo de su solicitud proviene de un error administrativo de la institución donde labora y por la que se traspapeló el recibo y no se realizó el pago. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas previamente establecidas, respetando siempre los plazos señalados. -----
- Que la fecha límite de pago fue el 03 de marzo del 2023 y se emitió un acuerdo general donde se dio prórroga de pago al 17 de marzo del 2023, en dicho documento se señala que después de esa fecha no se permitirá realizar pagos de reinscripción. -----
- Que el problema que manifiesta no implica una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, sumando a que era su obligación verificar que el pago fuera efectuado en tiempo y forma, por lo que no es procedente su solicitud, ya que de lo contrario se violentaría la norma universitaria y se generaría un trato diferenciado en relación a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Mónica Luz Piña Williams**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD INGENIERÍA: -----

ING/110/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jonathan Muñoz Ramos**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia (741) Ingeniería en Sistemas y alta de (742) Métodos Numéricos, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 15 de junio del 2023, refiere el peticionario que solicita la baja de la materia Ingeniería en Sistemas y alta de Métodos Numéricos, porque al solicitar tuvo un error al poner (741), por lo que se le dio de alta otra materia. -----

Se percató del error en la selección de una de mis materias académicas, el cual no había notado hasta que revisó su portal una semana antes de entregar la solicitud que da pie al presente resolutive. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que es obligación de los estudiantes de la Universidad cumplir los trámites administrativos de manera oportuna, como lo es realizar el alta y/o baja de materias de acuerdo al proceso establecido, respetando las fechas previamente señaladas. -----
- Que se generó un acuerdo general, con el que se indicaba que el último día para solicitar aclaraciones del registro de materias era el 21 de abril del 2023. -----
- Debido a lo extemporáneo de su escrito y ya que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de baja oportunamente, no es procedente acceder a su pretensión, ya que de contrario se violenta la norma universitaria y de autorizarse se generaría un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Lo anterior no violenta su derecho a la educación, puesto que si fuera su deseo regresar a dicho programa puede hacerlo, cumpliendo con los trámites administrativos que correspondan. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Jonathan Muñoz Ramos**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

ING/115/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Juana Clarisa Gudiño Martínez**, por medio del cual solicita alta de materias, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de junio del 2023, refiere la solicitante que, debido a un error en el alta de materias, ya que, en su registro de materias, se dio de alta Taller Arquitectónico II, la cual decidió no tomar por los horarios y que no hizo solicitud de alta de manera manual. ----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que es obligación de los estudiantes de la Universidad cumplir los trámites administrativos de manera oportuna, como lo es realizar la baja de materias de acuerdo al proceso establecido, respetando las fechas previamente señaladas. -----
- Que de la revisión del SIIA Escolar se desprende que la materia fue dada de alta en el sistema el 03 de marzo del 2023, era su obligación verificar los cambios seleccionados. -----
- Que se emitió un acuerdo general, con el que se indicaba que el último día para solicitar aclaraciones del registro de materias era el 21 de abril del mismo año, por lo que no es procedente acceder a su pretensión, ya que de contrario se violenta la norma universitaria y de autorizarse se generaría un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad. -----

• Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Juana Clarisa Gudiño Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

ING/99/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Miguel Alejandro Reséndiz Luján**, por medio del cual solicita la baja temporal, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de mayo del 2023, manifiesta el peticionario que ha tenido problemas personales y familiares, por lo que no ha podido asistir gran parte del semestre. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que es obligación de los estudiantes de la Universidad cumplir los trámites administrativos de manera oportuna, como lo es realizar la baja de materias de acuerdo al proceso establecido, respetando las fechas previamente señaladas. -----
- Debido a lo extemporáneo de su escrito y ya que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de baja oportunamente, no es procedente acceder a su pretensión, ya que de contrario se violenta la norma universitaria y de autorizarse se generaría un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Miguel Alejandro Reséndiz Luján**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/100/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. César Alejandro López Moyao**, por medio del cual solicita la baja temporal, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de mayo del 2023, manifiesta el peticionario que la razón de su solicitud de baja, radica en que realiza proceso de inscripción en otra universidad, por lo que ha decidido no continuar en la UAQ. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que es obligación de los estudiantes de la Universidad cumplir los trámites administrativos de manera oportuna, como lo es realizar la baja de materias de acuerdo al proceso establecido, respetando las fechas previamente señaladas. -----
- Debido a lo extemporáneo de su escrito y ya que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de baja oportunamente, no es procedente acceder a su pretensión, ya que de contrario se violenta la norma universitaria y de autorizarse se generaría un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Lo anterior no violenta su derecho a la educación, puesto que si fuera su deseo regresar a dicho programa puede hacerlo, cumpliendo con los trámites administrativos que correspondan. -----

● Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. César Alejandro López Moyao Luján**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POSGRADO DE LA FACULTAD INGENIERÍA:-----

ING/105/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Gilberto Crispin Aquino Sandoval**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Metodología de la Investigación (221), por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 06 de junio del 2023, refiere el peticionario que solicita la baja de la Metodología de la Investigación, ya que durante el semestre tuvo que viajar con frecuencia, por motivos de salud de un familiar, lo que le impidió asistir de manera regular a clase. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que es obligación de los estudiantes de la Universidad cumplir los trámites administrativos de manera oportuna, como lo es realizar el alta y/o baja de materias de acuerdo al proceso establecido, respetando las fechas previamente señaladas. -----
- La Comisión lamenta la situación médica de su familiar y desea que tenga una pronta recuperación. -----
- De lo narrado en su escrito se desprende que el peticionario incumplió con la asistencia a las clases, lo cual aparentemente no es reciente sino al menos de abril del 2023, a la fecha de presentación de su escrito, lo cual implica que pudo solicitar la baja de la materia con anterioridad. -----
- Debido a lo extemporáneo de su escrito y ya que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de baja oportunamente, no es procedente acceder a su pretensión, ya que de contrario se violenta la norma universitaria y de autorizarse se generaría un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Lo anterior no violenta su derecho a la educación, puesto que si fuera su deseo regresar a dicho programa puede hacerlo, cumpliendo con los trámites administrativos que correspondan. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Gilberto Crispin Aquino Sandoval**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución-----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS: -----

LyL/66/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Daniela Sordo Morfín**, por medio del cual solicita prórroga respecto a la titulación por promedio, ya que falta el registro de la acreditación del Servicio Social, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 15 de junio del 2023, refiere la solicitante que requiere prórroga respecto a la titulación por promedio, ya que falta el registro de la acreditación del Servicio Social, ya que lo comenzó en septiembre del 2022, por motivos relacionados a su distancia y horarios de trabajo, no pudo dar de alta adecuadamente en el sistema, por lo que prolongó el trámite por un semestre, al no coincidir con su coordinador. -----

Que su coordinador le indicó que se podría registrar la materia en el periodo julio-agosto, por lo que continuó y terminó el Servicio Social, en junio se contactó nuevamente con el coordinador, quien le indicó que no se podría dar de alta la materia, siendo así que le indicó que podría registrar la materia en diciembre, lo cual implica que la peticionaria perdería el derecho a titularse por promedio. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 y 95 fracción I del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que es obligación de los estudiantes de la Universidad cumplir los trámites administrativos de manera oportuna, como lo es realizar el alta de materias de acuerdo al proceso establecido, respetando las fechas previamente señaladas. -----
- Que para el caso de la titulación por promedio la norma universitaria, establece los requisitos específicos, los cuales no son dispensables. -----
- La Comisión lamenta la que pierda su derecho a titularse promedio, sin embargo, se le sugiere asesorarse en la Secretaría Académica de su Facultad, respecto a la manera más pronto de acreditar la materia Servicio Social. -----
- No es procedente acceder a su pretensión, ya que de contrario se violenta la norma universitaria y de autorizarse se generaría un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 95 fracción I del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Daniela Sordo Morfín**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE MEDICINA: -----

MED/21/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Fernanda Díaz Medina**, por medio del cual solicita la baja de la carrera, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de junio del 2023, manifiesta la peticionaria que continuará sus estudios en otra casa de estudios. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 y 38 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que es obligación de los estudiantes de la Universidad cumplir los trámites administrativos de manera oportuna, como lo es realizar la baja de materias o del semestre de acuerdo al proceso establecido, respetando las fechas previamente señaladas.
- De la evidencia que anexa se aprecia la leyenda “El medicamento no genera ningún problema para la realización de sus actividades diarias...” -----
- Es por lo anterior y sumando lo extemporáneo de su escrito, no es procedente acceder a su pretensión, ya que de contrario se violenta la norma universitaria y de autorizarse se generaría un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Lo anterior no violenta su derecho a la educación, puesto que si fuera su deseo regresar a dicho programa puede hacerlo, cumpliendo con los trámites administrativos que correspondan, ni afecta la negativa en otro proceso de admisión de la Universidad, menos de otras Instituciones. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 38 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Fernanda Díaz Medina**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

MED/22/2023 En respuesta al escrito presentado por la **C. Alma López Gallegos**, por medio del cual solicita la baja del semestre 2023-1, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de junio del 2023, manifiesta la solicitante que debido a una situación médica la cual se tiene por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que es obligación de los estudiantes de la Universidad cumplir los trámites administrativos de manera oportuna, como lo es realizar la baja de materias de acuerdo al proceso establecido, respetando las fechas previamente señaladas. -----
- Debido a lo extemporáneo de su escrito y ya que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de baja oportunamente, no es procedente acceder a su pretensión, ya que de contrario se violenta la norma universitaria y de autorizarse se generaría un trato diferenciado respecto a los demás estudiantes de la Universidad. -----

● Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del
Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción
II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros
integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----
RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Alma López Gallegos**, en
los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN: -----

PSIC/37/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Emelia Guadalupe Arriaga Cruz**,
por lo cual solicita dar de baja las materias de Aprendizaje independiente y Servicio Social, por lo
que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 29 de mayo del 2023, refiere la peticionaria que debido que
en el transcurso del semestre tuvo situaciones económicas, tuvo que trabajar para solventar sus
gastos. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de
repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278
fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción
III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos
administrativos correspondientes y realizar el trámite de baja de materias o del semestre,
respetando siempre los plazos señalados. -----
- Que su solicitud es en demasía extemporánea y no acreditar una causa de fuerza mayor que
le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, o al menos manifestar la imposibilidad de
dar cumplimiento por sí mismo o por tercera persona, no es procedente su solicitud, ya que
de lo contrario se violentaría la norma universitaria y se generaría un trato diferenciado en
relación a los demás estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del
Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción
II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros
integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Emelia Guadalupe Arriaga
Cruz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución-----

- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia fueron
resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes”. -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Por lo cual les
pregunto: ¿tienen ustedes alguna manifestación que realizar?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón de no
existir comentarios, les solicito manifiesten la intención de su voto”.-----

- - - Una vez tomada la votación, el resultado es el siguiente: (45 votos de los consejeros presentes
y conectados vía remota en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y dos votos), ¿votos en
contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales,
Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno, que **se aprueban los
Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos**, por unanimidad de votos.
Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de
conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad
Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos
indicados”.-----

- - - Las resoluciones favorables corresponden a los siguientes solicitantes y aparecen al término
de esta acta, señalado como Anexo Núm. 2. -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el séptimo punto de
la orden del día, es informarle a este pleno que **se remiten opiniones de la Comisión
Instructora:** 01/CI/2022 de la Facultad de Química, 03/CI/2022 de la Facultad de Informática,
05/CI/2022 de la Facultad de Química y 06/CI/2022 de la Facultad de Artes, al H. Consejo
Universitario, las cuales se turnan a su vez a la Comisión de Honor y Justicia, para que se lleve
a cabo el estudio pertinente de estos casos, posteriormente se avisará y se informará en este
pleno los resultados del estudio de estos casos.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto ocho de la orden del día se solicita su aprobación, si procede **el cierre del programa de Especialidad en Ingeniería de Invernaderos**, que presenta la Facultad de Ingeniería, solicito autorización de la Presidenta de este Honorable Consejo para que la Dra. Rosalía Virginia Ocampo Velázquez tenga a bien realizar la presentación”.-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Dra. Ocampo, tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido, en calidad de ponente, hace uso de la voz la Dra. Rosalía Virginia Ocampo Velázquez, quien expone: “Buenos días a todos, les voy a presentar el documento de la baja definitiva de la Especialidad en Ingeniería de Invernaderos, como antecedentes tenemos que esta Especialidad se crea en el 2006, funciona del 2006 al 2015, se llevaron a cabo en este periodo reestructuraciones y se tuvieron nueve generaciones con un total de 62 alumnos, y durante su desarrollo se encontró en el PNPC hasta 2015; las razones por las cuales se da de baja el programa son: que se abrió la Ingeniería en Biosistemas, el número de créditos era alto, el tiempo que se tenía que era de un año se consideraba que estaba reducido para cursar todas las materias y de alguna manera también se empezaron a solicitar diplomados; actualmente se llevan a cabo dos diplomados que cubren en su mayoría los temas relacionados con la especialidad. Del total de los alumnos titulados fueron 56 alumnos de los cuales solamente 1 se tituló por examen de conocimientos y el resto fue por el desarrollo de Tesis o Tesina, los alumnos que quedaron pendientes fueron 6, pero están ya fuera de reglamento, algunas de las razones fueron temas de salud u oportunidades de trabajo que les ofrecieron, y por lo tanto dejaron inconcluso el desarrollo y el término de su especialidad. Lo que se tiene pensado y que se ha venido haciendo es continuar con el diplomado el cultivo bajo invernaderos, y fortalecer la Maestría en Ingeniería en Biosistemas, de mi parte y de la Facultad sería todo, quedo a sus órdenes”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Dra. Rosalía, queda entonces a su consideración, ¿tienen alguna observación o comentario?, en relación al cierre de este programa académico de la Facultad de Ingeniería”.-----

- - - Enseguida interviene la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Me gustaría hacer una aclaración y nada más para puntualizar, ¿sí se hizo de su conocimiento a los estudiantes no titulados, que se iba a cerrar el programa para que tuvieran la oportunidad?”.-----

- - - Responde la Dra. Rosalía Virginia Ocampo Velázquez: “Sí, efectivamente fueron notificados vía correo electrónico, y se les intentó contactar por teléfono; algunos de ellos ya no contestaron, ya que ya no contaban con estos datos de contacto, pero sí se les notificó”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: ¿Algún otro comentario que tengan a bien realizar?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Bien, en razón de no existir ninguna otra intervención, les solicito atentamente consejeras y consejeros sirvan manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar el cierre del programa de Especialidad en Ingeniería de Invernaderos, que presenta la Facultad de Ingeniería, favor de manifestarlo”.-----

- - - Una vez tomada la votación, el resultado es el siguiente: *(42 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento)*, ¿votos a favor? (cuarenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno que ha sido **aprobado el cierre del programa de Especialidad en Ingeniería de Invernaderos**, que presentó la Facultad de Ingeniería, en los términos especificados, por unanimidad de votos”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el noveno punto de la orden del día se solicita su aprobación, si procede la **reestructuración** y cambio de nomenclatura de la Licenciatura en Ingeniería Agroquímica que **cambia a Ingeniería Agrobiotecnología**, que presenta la Facultad de Química, solicito autorización de la Presidenta de este Honorable Consejo para que el Dr. José Santos Cruz pueda realizar la presentación”. ---

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Dr. Santos , tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Dr. José Santos Cruz, quien expone: “Muy buenos días a todos, muchas gracias, voy a presentar a continuación la reestructuración y cambio de nomenclatura de la Licenciatura en Ingeniería Agroquímica que cambia de nomenclatura a Ingeniería Agrobiotecnología, que si es aprobado por este Consejo

Universitario pretendemos que inicie en enero del 2024, sería una reestructuración de acuerdo a la tipología del programa educativo, según PRODEP sería científico-practico, el tipo de programa educativo sería multidisciplinario, el título sería como Ingeniero o Ingeniera en Agrobiotecnología, el nivel académico Licenciatura, el plan sería semestral, con una duración de 5 años, el ingreso anual, con modalidad presencial, con un total de 391 créditos, con un total de 79 materias, sin requisito de ingreso de Lengua Extranjera y aprobar 6 semestres de Lengua Extranjera. En el año 2022 se tenían 8000 millones de personas que estaban demandando una mayor producción y una distribución de alimentos provenientes del campo agrícola, a nivel nacional se tiene políticas públicas que están enfocadas a promover la generación de conocimiento y tecnología para lograr esta autosuficiencia alimentarias y las universidades que son las primeras instituciones responsables de dar esta innovación o cambio de programas, que nosotros pretendemos en la Facultad de Química. En este contexto esta Licenciatura en Agrobiotecnología será parte fundamental y multidisciplinaria de la agricultura ya que se realizará investigación e innovación tecnológica orientada a la utilización de las plantas o procesos metabólicos para producir bienes o servicios en beneficio de la humanidad. También en este sentido se buscará integrar la Licenciatura en el área de la Agrobiotecnología haciendo énfasis en la aplicación innovadora, a continuación presento el mapa curricular (*se muestra en pantalla*) como Ingeniero Agroquímico que se aprobó por este Consejo en el 2014, en el que se tenían 6 ejes con 402 créditos, y el mapa curricular actual 2023 si es aprobado por ahora contaríamos con 5 ejes, en el que cabe mencionar que estos ejes se unificaron con todos los programas ya reestructurados de la Facultad de Química, que ya han sido previamente aprobadas por este Consejo, en el que en este plan 2023 el número de créditos sería de 391, y los cambios que tendrían para este plan sería que se unificaron algunas materias, con lo que se cambiarían a: Química Agrícola por Física y Química de Suelos, Mecánica e Hidráulica Agrícola por Mecánica e Hidráulica, Laboratorio de Análisis de Aguas y Plantas por Laboratorio de Análisis de Agua y Laboratorio de Análisis de Plantas y Entomología Agrícola por Entomología. Además las materias que se incorporan al plan son: Laboratorios de Síntesis de Agroquímicos, Nutrición Vegetal, Sanidad Vegetal, Álgebra Lineal, Balance de Materia y Energía, Transferencia de Calor, Genética, Biología Molecular, Laboratorio de Biología Molecular, Ingeniería Genética, Laboratorio de Ingeniería Genética, Administración de Empresas, Ingeniería Económica, Gestión de Calidad y Emprendimiento; las materias optativas serían Enología, Cultivo de Tejidos, Fitoquímica, Huertos Urbanos, Industrias Agrícolas, Tópico I, II, III, y IV. Las materias eliminadas son: Laboratorio de Química General, Estados de Agregación de la Materia, Química Cuantitativa, Laboratorio de Química Cuantitativa, Métodos Estadísticos II, Química Orgánica II, Laboratorio de Química Orgánica II, Laboratorio de Mecánica e Hidráulica, Laboratorio Integral de Básicas, Entorno Económico, Agronegocios, Lengua Extranjera VII, Desarrollo Profesional, Lengua Extranjera VIII, en ese sentido también el Inglés pasa de 8 a 6 niveles de Inglés, y no hay requisito de inglés como requisito de egreso, también se consideran estrategias de transversalización de programas para incluir temas de Cultura de Paz, así como la sustitución de la materia de Salud, Valores y Sustentabilidad por la materia de Cultura Institucional. El perfil de egreso será: el Ingeniero o Ingeniera en Agrobiotecnología egresado de la Facultad de Química de la Universidad Autónoma de Querétaro, es un profesional capacitado y dispuesto para utilizar sus conocimientos, habilidades y aptitudes en beneficio de la sociedad, siendo crítico, ordenado, analítico, proactivo, es líder y trabaja en equipo, su actuar es fortalecido por su creatividad, actitudes éticas, gran sentido de responsabilidad social y ambiental en aplicación de su conocimientos que inciden en la calidad y rendimiento de la producción y transformación de los productos agrícolas con bases biotecnológicas firmes y confiables. De parte de la Facultad y su servidor sería todo, gracias.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias Dr. Santos, bien, queda a su disposición si tienen a bien algún comentario u observación a esta reestructuración de este programa académico que presentó la Facultad de Química".-----

- - - Enseguida interviene el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director de la Facultad de Ciencias Naturales, quien comenta: "Nada más para felicitarles por esta reestructuración y también para invitarles a colaborar tal vez de manera más cercana puesto que la Facultad de Ciencias Naturales tiene diversos espacios donde se hace la extracción de masa vegetal, fito cultivos, o se hacen cuidados de masa vegetal en todos los campus en dónde tenemos presencia, y pues creo que habría un área de oportunidad muy interesante que se podría desarrollar la colaboración entre los Investigadores y los estudiantes de la Licenciatura en Agrobiotecnología, con los de la Facultad de Ciencias Naturales.-----

- - - Enseguida interviene el C. Marco Antonio Velázquez Montes, Consejero Alumno de la Facultad de Ingeniería quien expresa: "Yo tengo una pregunta, si existe alguna razón por la que se hace el cambio de niveles de idiomas que hay que cursar de 8 a 6, no sé si hay alguna razón en especial por la que se haya hecho ese cambio".-----

- - - Responde el Dr. José Santos Cruz, quien expresa: "Se unifica con las licenciaturas en las que ahorita ya tenemos 5 programas educativos lo cuales fueron aprobados por este Consejo, en donde de igual manera se hizo el cambio de 8 a 6 niveles, esa sería la principal razón, y también

que nosotros observamos que los alumnos de Química ya vienen bastante preparados en el nivel de Inglés y también ellos tenían 5 horas a la semana para el Inglés y fue una disyuntiva que también tenemos materias que únicamente damos con 3 horas por semana, entonces se hizo un análisis de cuál era el nivel de inglés que nosotros pretendíamos a que ellos egresarán y fueran a aplicarlo, yo creo que con estos 6 niveles cualquier alumno de la Facultad de Química puede trabajar o ser aceptado en programas de posgrado.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, ¿existe algún comentario u observación?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón de no existir ninguna otra intervención, les solicito atentamente manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de la aprobación de la reestructuración y cambio de nomenclatura de la Licenciatura en Ingeniería Agroquímica que cambia a Ingeniería Agrobiotecnología, que presenta la Facultad de Química, favor de manifestarlo”.-----

- - - Una vez tomada la votación, el resultado es el siguiente: *(44 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento)*, ¿votos a favor? (cuarenta y cuatro votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno que ha sido aprobada la **reestructuración y cambio de nomenclatura** de la Licenciatura en Ingeniería Agroquímica **que cambia a Ingeniería Agrobiotecnología** que presenta la Facultad de Química, por una unanimidad de votos”.-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el décimo punto de la orden del día se solicita su aprobación, si procede la solicitud de **modificación de calificación** para el alumno: **Dante Elías Cruz Alonso**, la solicitud la realiza el **Mtro. Jaime Nieves Medrano** Director de la Escuela de Bachilleres, le cedo el uso de la palabra para que realice la solicitud”.--

- - - Acto seguido, hace uso de la voz el Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director de la Escuela de Bachilleres quien expone: “ Gracias, muy buenos días a todos, el motivo de este cambio de calificación es que el acta está a nombre del docente Raúl Antonio López Martínez, quien falleció en el mes de diciembre del año 2021, de tal manera que hubo un error al capturar la calificación de NA (no acreditada) a 6 (seis) en la materia: Etimologías Grecolatinas del Español, y lo que se está solicitando es que se me autorice a mi como Director, poder realizar esta modificación, debido a que el tiempo ya ha transcurrido, gracias por su atención”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias Mtro. Jaime, queda entonces a su disposición algún comentario u observación a esta solicitud que realiza el Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director de la Escuela de Bachilleres”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir ninguna intervención, les solicito sirvan manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar el cambio de calificación para el alumno: Dante Elías Cruz Alonso, de NA (no acreditada) a 6 (seis), en la materia: Etimologías Grecolatinas del Español, favor de manifestarlo”.-----

- - - Una vez tomada la votación, el resultado es el siguiente: *(44 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento)*, ¿votos a favor? (cuarenta y cuatro votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido aprobada la solicitud **de cambio de calificación** para el alumno de la Escuela de Bachilleres: **Dante Elías Cruz Alonso, de NA (no acreditada) a 6 (seis)**, en la materia: **Etimologías Grecolatinas del Español**, por unanimidad de votos”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el décimo primer punto de la orden del día es lo que corresponde a la presentación del proceso que se siguió para la **Actualización del Modelo Educativo Universitario**, que presenta la Dirección de Planeación, el cual les informo será turnado a los respectivos consejos académicos para su análisis, revisión y aprobación, por lo que solicito autorización de la Presidenta de este Honorable Consejo para que la Dra. Tércia Césaria Reis de Sousa pueda realizar la presentación”.-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Dra. Tercia, tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Dra. Tércia Cesária Reis de Sousa, Directora de Planeación quien expone: “Muchas gracias, me da mucho gusto presentar esta primera parte como un informe, de cómo se dio el proceso de actualización del Modelo Educativo Universitario, como ustedes saben la educación pública es una gran oportunidad para

muchos estudiantes incorporar en su formación integral propuestas innovadoras, y que les permita tener una actitud crítica, para reflexionar y proponer alternativas en los procesos socioeconómicos, culturales, y ambientales en México y en el mundo; entonces eso implica que nuestra Universidad tuvo a la tarea proponer un Modelo Educativo Universitario actualizado y pertinente, que dé identidad y sobre todo que sea operable dentro de nuestra comunidad, este proceso comenzó desde el segundo semestre del 2021, empezamos a trabajar como sería ese modelo teniendo un 50% de avance, que era un indicador del PIDE, después del 2022-2 al 2023-1 pudimos entonces concluir esos procesos y esperamos que próximamente ya entre en vigor, después de la aprobación por los consejos académicos de las unidades académicas y de este H. Consejo Universitario. El Modelo Educativo ha sufrido en su tiempo varias alteraciones, siendo la última actualización en el 2017 siendo un modelo humanista, centrado en el estudiante, por lo que del 2017 al 2022 hubo muchos cambios en nuestra vida; el paro universitario fue un ejemplo de que la sociedad ya cambió y el modelo ya tenía que ser actualizado, entonces por eso iniciamos en ese año esa renovación, el camino que seguimos para hacer ese cambio fue: lo primero fue desarrollar lo que debería ser el Modelo Educativo y para eso se hicieron cuestionarios de conocimiento y aplicación del M.E.U., queríamos saber cómo la comunidad sentía ese Modelo Educativo, y después con los resultados de los cuestionarios hicimos talleres de trabajo; la segunda parte fue: analizar las propuesta enviadas por todas las unidades académicas y las respuestas al cuestionario; y el tercer punto fue: implementar, al atender todas las áreas de oportunidad detectadas en el análisis y se propuso una actualización. Durante los meses de mayo y junio se realizaron tres talleres con la participación de las 14 unidades académicas y se llevaron a cabo 9 exposiciones por parte de los expertos que forman parte de esta Comisión en los ejes transversales; el taller 1 fue para los indicadores y estadísticas para la preparación del diagnóstico, el taller 2 fue para los temas transversales y ejes de trabajo en el M.E.U y el taller 3 fue para la actualización del M.E.U., con iniciativas y propuestas, en ese punto quiero agradecer a todas y todos los directores de las unidades académicas, que nos ayudaron mucho a que sus comunidades participaran y que al final tuviéramos la colaboración de todas las unidades. También durante el mes de mayo se realizaron actividades al nivel de las unidades académicas con la llamada “Semana del Modelo Educativo Universitario”, con lo que se llevaron a cabo conferencias, talleres de manera virtual y presencial, con la finalidad de que la comunidad universitaria conozca mejor el M.E.U. y dentro del taller tuvimos la oportunidad de tener la ponencia magistral “Dejemos huella”, impartida por el Dr. Armando Ávila Dorador, Director de Relaciones Industriales de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez del Estado de México. En 2017 cuando se hizo la última actualización del M.E.U., el equipo de planeación tenía que la estadística contó con 501 cuestionarios, que fueron respondidos por la comunidad para ese proceso de actualización, y en ese momento que vivimos ya se tiene un registro de 4,575 cuestionarios respondidos, es decir, se incrementó el resultado en un 913.17%, que aún es poco el relación a la comunidad ya que somos muchos más; en esta ocasión se hicieron cuestionarios electrónicos y este cuestionario web alberga 4 categorías: Estructura base del M.E.U., y Situación Contextual por la pandemia de COVID-19, Principios y Valores, Enfoque Pedagógico e Innovación Educativa, con lo que obtuvimos la respuesta de 3,913 alumnos, 603 administrativos y docentes, 50 egresados y 9 empleadores. Se recibieron propuestas por parte de las 14 unidades académicas, en temas que deberían estar presentes en el M.E.U., se destacan temas como: Salud Física y Mental, Educación Dual, Aprendizaje-Servicio, Cultura de Paz, cursos sobre Ejes Transversales, infraestructura adecuada, mayor flexibilidad curricular, implementar la virtualidad, mayor flexibilidad curricular y diálogos con empleadores. Las acciones que tenemos pendientes son la presentación de la propuesta de actualización del M.E.U. a los consejos académicos de cada una de las Facultades y la Escuela de Bachilleres, y que puedan analizar el documento final; que ya tenemos listo para que realicen sugerencias de mejora y ojalá que todos nos puedan aprobar ese nuevo documento, para que en el próximo Consejo Universitario podamos presentar ya la parte final. Quisiera hacer énfasis en que la Mtra. Isabel Paz Nieto, la Lic. Ilse Klein Jara que son de planeación, le Lic. Gabriela Isabel Bermejo Chávez, la Mtra. Ana Karen Corona Mancera y el Mtro. Luis Manuel Pérez Galván que forman parte de la Secretaría Académica, fue el equipo base para que se hiciera todo el trabajo, agradezco al esfuerzo de todos, a la Dra. Teresa de Jesús García Gasca que nos acompañó en los talleres y nos apoyó mucho, al Dr. Martín Vivanco Vargas que nos abrió las puertas del Centro de Negocios para poder llevar cabo los talleres y al Mtro. Luis Alberto Fernández García que nos abrió las puertas del auditorio “Fernando Díaz Ramírez” para poder hacer le segundo taller y a toda la comunidad que nos ayudó a hacer llegar ese documento, muchas gracias”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Dra. Tércia, ¿tienen ustedes algún comentario al respecto?, en el entendido de que el documento maestro será enviado a las respectivas unidades académicas para revisión y discusión en sus Consejos Académicos. Enseguida cedo la palabra al Dr. Luis Alberto, adelante por favor”.

- - - Interviene el Dr. Luis Alberto Morales Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ingeniería quien comenta: “La felicito Dra. Tércia, yo conozco bastante bien el MEU, precisamente

consideren temas esenciales como transversales, entre varios de ellos se menciona también la Cultura de Paz. Con todo este marco nosotros nos dedicamos a realizar un diagnóstico en 2020 para definir la pertinencia de trabajar el tema de generar un área que se dedicara exclusivamente a esto, entonces hicimos un diagnóstico en dos vertientes, primero se analizó la currícula de la oferta a nivel Licenciatura, en donde aquí les presento algunos números (*se muestra la información en pantalla*); se analizaron un total de 79 programas de Licenciatura en donde se revisaron minuciosamente los planes de estudio, programas, temarios, objetivos, competencias, perfiles de egreso y contenidos mínimos de 5,228 materias, encontrando dentro de este universo, que 400 materias si presentan temas transversales en diversas temáticas y esto representa el 7% de esta currícula y el resto 4,828 materias el 93% no abordan ningún eje de Cultura de Paz, la mayoría de las materias que si presentan temas transversales o tópicos transversales, se encuentran en programas de Ciencias Sociales y Humanidades y el resto está en Ciencias Naturales y Exactas. La otra parte del diagnóstico que realizamos fue un estudio cualitativo de carácter exploratorio, que elaboramos en 2020 a través de la aplicación de tres encuestas dirigidas a toda la comunidad universitaria, docentes, estudiantes y personal administrativo, alcanzando un total de 567 personas, el 2% de la población universitaria en 2020, de los cuales 308 fueron alumnos, 181 fueron docentes y 78 fue de personal administrativo; de entre los resultados más relevantes de esta parte del diagnóstico, fue que el 53% de los docentes identifican la necesidad de contar con mayores elementos, para una mejor identificación de estrategias que pudieran aplicar ellos en los salones de clase, en cuanto al alumnado uno de los resultados importantes que podemos compartirles es que el 75% de ellos considera que ellos juegan un papel importante y activo en la construcción de relaciones sociales pacíficas dentro de la Universidad, en cuanto al personal administrativo el 74% que contestaron la encuesta refieren que la capacitación en valores, resolución pacífica de conflictos, resulta elemental para la Cultura de Paz. En Conclusión de este estudio que realizamos, encontramos que sí es pertinente la formalización de crear la Coordinación de Gestión Educativa para una Cultura de Paz, es imperante impulsar la transversalización del tema entre los docentes de la Universidad, haciendo énfasis en aquellas áreas donde no se cuenta con ninguna de las materias de los temas transversales, se visibiliza necesario el diseño y la implementación de procesos de sensibilización y formación sobre resolución pacífica de conflictos entre los actores de la Comunidad Universitaria, así mismo el diseño y la implementación de cursos/talleres con valor curricular y también impulsar el trabajo en red, para tejer estrategias de acción y colaboración de manera interna y externa siempre en el contexto de Cultura de Paz, es así que se crea esta Coordinación, organizando el trabajo en tres áreas: Formación Académica, Vinculación Estratégica, Comunicación y Difusión, se define una misión en donde básicamente esta Coordinación debe impulsar la Educación para la Paz, promoviendo que todos los actores universitarios adquieran actitudes y comportamientos que puedan contribuir al fortalecimiento del tejido social, para una vida digna, definimos también otra visión que es Transversalizar la Educación para la paz como eje Institucional de formación dentro de la Universidad Autónoma de Querétaro, impulsando también mecanismos y herramientas pertinentes a través de la creación de proyectos transformadores integrales que en cada Campi fomentan relaciones no violentas con pertinencia social, ética y de derechos humanos, para crear espacios generadores de paz, que tanto anhelamos. Es así que durante estos años de trabajo hemos identificado la pertinencia de ciertas acciones de intervención o de ciertas acciones de trabajo, que hemos organizado en un plan que consta de tres ejes: Eje 1, de Formación Académica para la Cultura de Paz, Eje 2, de Vinculación Estratégica para la Cultura de Paz y el Eje 3, de Comunicación y Difusión para la Cultura de Paz, en donde algunas de las acciones más destacables son el diseño e implementación de acciones de actualización y formación para docentes en el tema de Transversalización, con valor curricular, diseño e implementación semestral de cursos y talleres para mandos, medio y altos al respecto de sensibilización, impulsar el trabajo y la formación de agentes de paz, entre los estudiantes que se interesen en formar parte de la Red de Jóvenes por la Paz de la UAQ y asesorar a las comisiones de reestructuración curricular en temas interesado en incluir e incorporar los temas de Cultura de Paz en los programas educativos, además de impulsar la reforma del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad para incluir entre otros la Cultura de Paz, como uno de los elementos importantes institucionales, impulsar y acompañar los procesos de las redes de docentes y de agentes de paz, esta última dirigida al personal administrativo de la Universidad; también coordinar e impulsar el proyecto para jóvenes estudiantes de la Escuela de Bachilleres (*Prepas*), que tiene como finalidad incidir en la prevención de bullying o acoso escolar e impulsar los valores universitarios de manera constante a través de un programa de audiovisuales que pudieran ser retransmitidos en todos los campus, en todas la áreas de la Universidad, la organización anual de un Foro Internacional de Cultura y Educación para la Paz, y fomentar el reconocimiento anual de todos Plan de cultura de Paz, la Cultura de Paz en nuestra Casa de Estudios, eso es todo lo que tenemos para presentar".-----
- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias Mtra. Rodríguez, queda entonces a su disposición, ¿tienen ustedes algún comentario u

observación?, en relación al Plan de Cultura de Paz que ha presentado la Mtra. Flor”.-----
- - - Enseguida interviene el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director de la Facultad de Ciencias Naturales, quien comenta:” Ojalá que lo que habíamos platicado en una ocasión que este tipo de temas, por ejemplo a los estudiantes de nuevo ingreso, cuando tenemos un nuevo trabajador docente o administrativo, pudiera ser parte de los cursos obligatorios que tuviéramos que tomar todos, y en caso de los que ya estamos como docentes o actualmente estudiando, pues que sea un curso que de alguna manera lo tomemos como ya antes se dio alguno con carácter de obligatorio”.-----

- - - Interviene la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí, tomando esta idea del Dr. José, la idea de los cursos son buenos y yo creo que también se podrían generar cuadernillos electrónicos que puedan estar disponibles y que se puedan utilizar en clases incluso de cualquier materia, también nadamas comentarles que si se han dado cuenta hemos estado pasando planes de trabajo de diferentes áreas en los últimos meses, como ven la Universidad se encuentra trabajando estos temas desde hace varios años, como el de Cultura de Paz desde el 2019, y actualmente la Secretaría de Educación Pública pide que se entreguen los Planes de Trabajo autorizados por el Consejo Universitario, no lo habíamos hecho antes ya que hemos estado operando con Planes de Trabajo de forma anclada únicamente a las dependencias administrativas y académicas, y bueno, la razón por la que hoy estamos solicitando que se revisen esos documentos en los consejos, es justamente tener la aprobación del Consejo Universitario, lo cual ya solicita la SEP para diferentes acciones y por eso el día de hoy tenemos la presentación del Plan de Cultura de Paz, y como saben los temas que se han tratado antes y ahorita también viene otro tema del Código de Ética, nada más para su conocimiento”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias doctora, ¿algún comentario u observación?”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Luis Alberto Morales Hernández, Consejero Universitario de la Facultad de Ingeniería, quien comenta: “Creo que es un tema y precisamente después de la pandemia, que tiene que ver con algo psicoemocional, no solamente los estudiantes sino también profesores y administrativos, yo veo ahí los tres ejes que mencionan, pero no sé si vamos a tener como medir cuanto se avanzó o establecer a que queremos llegar, eso no lo vi, no sé si lo tengan considerado, digo, es muy bueno porque ya reconocemos que debe aparecer y pudiera ser un poco subjetivo, como se está midiendo inicialmente, porque como bien comenta la Rectora, se han presentado datos de la UAVIG y vemos que han incrementado ciertas cuestiones de violencia, pero entre los alumnos, no me quedaría claro si nada mas con un curso pudieran solventar sus diferencias, porque a veces es una cuestión de comunicación y como la educación es un espejo, a veces les tenemos que enseñar a los alumnos a resolver conflictos, pues muchas veces son cuestiones de conflictos personales, ni siquiera tienen que ver con cuestiones de la Universidad, entonces no sé si ustedes estén considerando esa parte de ¿cómo voy a medir, como estoy ahora y a qué aspiran llegar en cada uno de esos ejes?, gracias”.-----

- - - Responde la Mtra. Flor Alicia Rodríguez Vázquez: “ Sí, lo tenemos contemplado, lo estamos trabajando, porque el trabajo de generar los indicadores requiere como una participación de toda la comunidad, entonces estamos trabajando en ello y si lo tenemos contemplado”.-----

- - - Enseguida expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director de la Facultad de Ciencias Naturales: ”Yo creo que este tipo de problemas de violencia son multifactoriales y una forma de poder atacar el problema es a través de estos cursos y talleres, obviamente son muchas más las estrategias que se tendrían que hacer y sobre los conflictos personales desafortunadamente, si ya llegan a afectar a nivel grupal, por ejemplo, porque el caso de la Facultad tenemos situaciones en las cuales un conflicto personal externo a la parte académica influye y divide grupos, entonces son cosas bien complicadas multifactoriales y que la final si repercute en la parte académica que es la que nos compete”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, ¿algún otro comentario?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “De no ser así, les recuerdo que les será enviado a sus respectivas unidades académicas para su revisión, y agradecemos mucho a la Mtra. Rodríguez, su presentación, continuamos con el siguiente punto. Gracias”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el décimo tercer punto, es lo concerniente al **Código de Ética e Integridad Académica y Científica**, lo presenta la Dirección de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria, solicito la autorización de la Presidenta de este Honorable Consejo para que el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, tenga a bien realizar la presentación”.-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Mtro.

Ugalde, tiene usted el uso de la voz” -----
- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, quien expone: “Muy buenas tardes a todas y todos los integrantes de este Honorable Consejo Universitario, toca ahora a la Dirección presentar a ustedes el Código de Ética e Integridad Académica y Científica de la Universidad Autónoma de Querétaro en su etapa de anteproyecto, a efecto de que con la autorización de ustedes, como órgano colegiado de nuestra institución pueda iniciar el trámite legal previsto en el capítulo 12, artículos 293 a 297 de nuestro Estatuto Orgánico en vigor, hay una justificación que es necesario que todas y todos conozcamos, ¿por qué requiere la institución de un Código de Ética?, más allá de algunas consideraciones mediáticas, que han ocurrido en los últimos meses en el entorno nacional, primero referir a ustedes que la ética entre la comunidad universitaria, su práctica y su socialización es fundamental para llevar las prácticas académicas, el perfil del estudiantado y egresados, el de académicos y administrativos así como las actividades de investigación Científica, Tecnológica y de Innovación que se desarrollen en nuestra institución. Como un segundo punto o segunda razón, tenemos que regular y promover la observancia de conductas éticas, de integridad académica, integridad científica en sus distintas formas en la Universidad, impulsar la colaboración, cooperación y confianza entre la comunidad universitaria y científica, tanto de nuestra institución como personas de otras instituciones que colaborar con nosotros en el ejercicio de actividades sustantivas de la Universidad Autónoma de Querétaro, de esta manera nosotros estimamos que es viable alcanzar objetivos académicos y de investigación, propios de las tareas que nos competen y cumplir con las responsabilidades social y evitar además minimizar conductas que dañen la imagen del quehacer universitario, se debe atender igualmente en el marco normativo y a requerimientos de instancias externas que motivan a que la Universidad Autónoma cuente con un instrumento como el que ahora se presenta, refiero que con relación al marco normativo, que de alguna manera nos lleva a tener que desarrollar este tipo de instrumentos normativos, tenemos la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción en el artículo 5, la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su artículo 16, la Ley de Responsabilidad Administrativa de Querétaro en su artículo 13, y el acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la emisión de un Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de Ley General de Responsabilidades Administrativas, entonces hay toda una serie de condiciones e instancias que nos llevan a proponer este instrumento a este órgano de nuestra institución. El Código de Ética e Integridad Académica y Científica de la Universidad tiene por objeto establecer los principios, valores éticos de integridad académica e integridad científica a observar por la comunidad universitaria y por toda persona que participe en actividades académicas, científicas, tecnológicas o de innovación tecnológica en nuestra Universidad. Como un segundo objeto fijar el marco de aplicación, límites y valores referidos en el Código; estos dos elementos los podrán ustedes apreciar en el artículo 1 del anteproyecto que estamos presentando a ustedes para su revisión y en su caso para que una vez que pase por todo el proceso que marca nuestra legislación universitaria, pueda ser parte ya de nuestro marco normativo, refiero que dicho documento consta de 7 capítulos, 38 artículos, 6 artículos transitorios, en el caso del Capítulo I está estructurado por 12 artículos y no tiene secciones, en el caso del Capítulo II tiene 2 secciones, el Capítulo III no tiene secciones, el Capítulo IV tiene 12 secciones, el Capítulo V tiene 3 secciones, el Capítulo VI y VII no tienen secciones. El objeto y campo de aplicación del Código de Ética están previstos en el Capítulo I y se compone de 2 artículos, en el primero se establecen los principios y valores éticos de integridad académica e integridad científica como elementos a observar en la UAQ por parte de nuestra comunidad universitaria y por parte de actores externos que participen en las labores académicas o científicas que se desarrollen al interior de nuestra institución; en el artículo segundo vamos a observar cómo se fija el marco de aplicación, el alcance, límites de los principios y valores referidos en el Código. En el Capítulo II nos habla de los principios y valores de personas servidoras universitarias y en la parte en la que se refiere a la ética estamos dividiendo el actuar que deben tener los funcionarios, las personas servidoras universitarias por una parte y por otra parte las conductas y el actuar que deben observar quienes son parte de la comunidad académica de la Universidad, es decir, que este capítulo determina quienes son personas servidoras universitarias y cuáles son los principios y valores a los que deben sujetar su actuar como integrantes de la comunidad universitaria, la sección primera se refiere a los principios del servicio universitario y la segunda a los valores del servicio universitario. En el Capítulo III se encontrarán los valores y principio de la comunidad universitaria, entiéndase que este elemento también quedan cuales con los principios y valores éticos que debe observar nuestra comunidad; enunciamos sólo algunos de ellos; como el aprendizaje estratégico, asistencia y puntualidad, cuidado de los espacios universitarios, compromiso, democracia, dignidad, disciplina, honestidad, integridad, integridad académica, integridad científica, legalidad, lealtad, reconocimiento y autoría intelectual, seguridad y cuidado y tolerancia entre algunos otros más que ustedes podrán encontrar en este capítulo. Es importante destacar los principios de integridad académica, integridad científica, reconocimiento y protección de la autoría intelectual, porque a partir de ellos pretendemos comenzar a asentar las bases que regulen el uso indebido de materiales, que

muchas veces enunciamos en trabajos de investigación que se realizan sin hacer la referencia o el reconocimiento que corresponde a autores originales de este tipo de trabajos, referir que este ejercicio tiene que ver con ir fortaleciendo un marco regulatorio que tiene nuestra institución, en el sentido de que ha quedado enunciado por varias instancias algo que es real y que éramos la única Universidad que tenía regulada la posibilidad de cancelar un título profesional, pero requeríamos de otras herramientas que fortalecieran estas tareas y estamos buscando que a través del Código de Ética vayamos generando sistémicamente los elementos que se requieren para dar estos pasos con la solidez que se requiere, con relación al Capítulo IV, Reglas de Integridad se refiere a las pautas de comportamiento, el actuar de las personas servidoras universitarias en el desempeño del empleo, cargo o comisión que les es conferido, la cual consta de 12 secciones, en el Capítulo V nos habla de la Integridad Académica y de la Integridad Científica, aquí se determina que éstos son principios que deben ser observados por la comunidad universitaria y por las personas que desempeñen una actividad de esta naturaleza, ya sea académica o sea científica, de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica en la institución, esta consta de 3 secciones, en la primera vamos a encontrar consideraciones generales que están relacionadas con la Integridad Académica y Científica y la observancia de la Ética en la práctica de estas tareas hacia el interior de la Universidad Autónoma de Querétaro, en la segunda sección se habla de las normas de Integridad Académica y la tercera sección habla de Integridad Científica. Quiero precisar que la Integridad Académica y la Integridad Científica hacia el interior de la UAQ, se estiman dos condiciones que son interdependientes e indivisibles, es decir, las normas que vamos a observar tanto en la integridad académica como en la científica están vinculadas y no se pueden separar entre sí, luego tenemos el Capítulo VI que nos habla de los Comités de Ética, Integridad Académica e Integridad Científica, ya prevé este capítulo la integración, existencia y operación de estos Comités y se consideran instancias para conocer de los conflictos relacionados con violaciones a las reglas y normas previstas en este Código, para emitir recomendaciones en tres niveles, en lo que se considera parte del proceso para estimar alguna sanción si se violaran estas normas y determina en términos generales la integración, funcionamiento y metodología para el inicio que de los procedimientos que ante ellos se presenta. Después tenemos el Capítulo VII que habla de las sanciones administrativas, en el que es un artículo único el que lo compone y establece que las personas de la comunidad universitaria y quienes participen en actividades de naturaleza académica, científica, tecnológica o de innovación tecnológica desarrolladas en la Universidad, que realicen conductas contrarias a los principios, valores, reglas y normas previstas en este Código de Ética serán sancionadas en los términos previstos en la Legislación Universitaria, así es como está estructurado este instrumento que ahora se presenta a nuestro Consejo Universitario ante ustedes, para que, reitero se dé inicio al proceso que corresponda y se remita a los Consejos Académicos para que en su caso pueda adquirir en el momento que corresponda, el carácter de una norma a observar en la Universidad Autónoma de Querétaro, quedo atento a sus comentarios y sus observaciones.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Mtro. Ugalde, ¿tienen ustedes algún comentario al respecto?, queda entonces a su consideración la presentación que ha realizado el día de hoy”.-----

- - - Enseguida interviene el C. Marco Antonio Velázquez, Consejero Universitario de la Facultad de Ingeniería quien comenta: “Yo sólo tenía un comentario, en el caso de la sección 4 y 5 donde se menciona sobre las personas servidoras universitarias y algunos códigos de ética que deben de seguir, mi duda es si no se está considerando que exista una paridad de género cuando hablamos de servidores universitarios, ya que yo pienso que es necesario, y donde creo que por ejemplo en la Comisión Instructora no existe una paridad de género, ni paridad de alumnos con maestros, entonces no se si esto sea algo que podrían tomar para este Código de Ética”.-----

- - - Responde el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez: “Sí, nosotros estamos integrando todo un proyecto normativo por instrucción a este Consejo, en donde estamos trabajando desde la Ley Orgánica, incluidas normas como este Código, en el anteproyecto de Ley Orgánica y en el proyecto del Estatuto Orgánico que estamos trabajando, que serían normas jerárquicamente superiores al Código de Ética, estamos previendo que en la Universidad se considere que los órganos colegiados sean preferentemente paritarios, es decir, en donde ya estemos hablando de que poco a poco vayamos transitando hacia el reconocimiento de todas y cada una de las personas que participan como parte de la comunidad universitaria, primero en ese rubro y segundo en el tema de que puedan participar de manera igualitaria en los distintos órganos, que forman parte de la vida de nuestra Universidad, entonces es parte de lo que ya se está trabajando, ahora debo puntualizar que cuando hablamos de los Comités de Ética y los otros Comités de Integridad Académica e Integridad Científica, este documento habla de que deben crear sus propios reglamentos en los artículos transitorios, en este caso que son 6 artículos transitorios, se refiere a que el Código de Ética entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la revista Autonomía UAQ, el segundo nos habla de que se deben integrar el Comité de Ética en el caso del segundo transitorio, y los Comités de Integridad Científica y Académica en el caso del tercer transitorio, pero en el caso del artículo cuarto dice: cada uno de los Comités deberá expedir su

reglamento de funcionamiento y procesos, en un término no mayor a tres meses contados a partir de su integración, en ese reglamento se debe prever precisamente la integración paritaria de estos órganos, por lo que el Código es un instrumento de carácter general que busca sentar lineamientos generales para que se tomen acciones como las que menciona usted y puedan ser consideradas en estos procesos”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, ¿algún otro comentario al respecto de la presentación del Mtro. Ugalde?”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Luis Alberto Morales Hernández, Consejero Universitario de la Facultad de Ingeniería quien expresa: “Veo con mucho agrado pues que estamos retomando estas cuestiones, sin embargo, con las dos cuestiones anteriores, en este si veo que enuncia los principios y valores, en los dos anteriores también hablabas de principios y valores, no sé si son los mismos y lo pregunto porque en su último transitorio se derogan todas las disposiciones que se pongan al presente código, en el sentido estricto si en algún otro está un valor diferente lo derogamos porque aquí no está, por ejemplo, somos una Universidad, diferentes Facultades, evidentemente cada quién tendrá sus principios y valores, que debían ser obtenidos de la misma comunidad, y no realmente impuestos, y esa es realmente mi preocupación, que sea algo que se fomente en la comunidad”.

- - - Responde el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez:” Gracias doctor, en efecto, hemos estado trabajando en un proyecto integral y hemos procurado que haya una armonización entre las distintas normas que hemos estado construyendo, desde las de mayor jerarquía hasta estas normas que sin duda son muy importantes para nuestra Universidad, este ejercicio de armonización tiene que ver con que, ninguno de los elementos que se van colocando en el marco normativo en términos generales de la Universidad se contraponga, es posible que si llegue a ocurrir y tengamos que resolver la situación internamente, a partir de un diálogo entre ustedes y con ustedes, pero de momento puedo referir que hemos tratado de armonizar todos estos principios e incluso de construir más, referir que la Ética, la Conducta Ética de Vida, la Integridad Académica y la Integridad Científica son y deben ser principios que regulen la vida institucional, no valores, sino principios, y en ese sentido los hemos establecido en normas de mayor jerarquía, igual el tema que se presentó hace un momento de Cultura de Paz es un principio que se colocó como parte de los principios de nuestra institución, en el proyecto de Ley Orgánica, referido también el proyecto del Estatuto Orgánico que se está trabajando, como el de la Cultura de la Legalidad porque ese es otro rubro que tenemos que atender hacia el interior de la Universidad, entonces usted que ha sido parte de la Comisión sabrá la tarea que estamos desarrollando que es compleja, estamos buscando que todo quede debidamente armonizado y reitero, tal vez por ahí alguna cosa pueda llegar a pasarse pero eso lo podremos corregir en su momento, gracias”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, ¿algún otro comentario al respecto?, sino comentarles que se harán las observaciones pertinentes en el documento para cuando llegue a sus respectivas unidades académicas, agradecemos mucho al Mtro. Ugalde su presentación”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto solamente es **formalizar** ante el Consejo Universitario, el **regreso a la asistencia al 80% a clases** tal como lo indica el Reglamento de Estudiantes vigente, en su artículo 70, fracción III, recordar que, por efectos de la pandemia, se hizo un acuerdo para disminuir el porcentaje de asistencias en 60% y en algunas unidades al 70%, entendemos que ya desde el semestre pasado ya se había venido haciendo el ajuste, pero no teníamos la formalización, así como lo hicimos para autorizar ese porcentaje, no habíamos formalizado ante el Consejo Universitario que ahora sí retornamos al 80% de asistencia, como normalmente está estipulado en el Reglamento de Estudiantes, básicamente es un efecto netamente protocolario, derivado de que hubo un acuerdo de Consejo, entonces solamente es informar esa parte, entonces lo protocolizamos para efectos del cierre de aquel acuerdo de Consejo Universitario.”

- - - Enseguida interviene el Dr. Amadeo Lugo Pérez, Consejero Universitario de la Facultad de Medicina, quien comenta: “Buenas tardes, relacionado con este tema yo tengo un comentario y una pregunta, aprovechando la presencia del Abogado General de nuestra Universidad, en semanas pasadas llegó una petición a nuestra Facultad de Medicina, no recuerdo en este momento si específicamente fue de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Estado o de alguna Autoridad Judicial, la petición era muy clara, solicitaba donde, cuando y si teníamos alguna evidencia de donde se hubiera y cuando se había autorizado el 70% de las asistencias, esto cuando nosotros empezamos a dar la respuesta en nuestros antecedentes particulares, no encontramos un sustento, un fundamento, pero sí teníamos lo del Consejo Universitario, ese sí existe y aquí parte mi pregunta, no sé si sea el Abogado o a usted señora Rectora, si este tema, ya sea por lo menos como información, que tan prudente o relevante sería el que nosotros como Facultad lo lleváramos como información y que se hiciera constar en el acta del Consejo Académico o bien que será esto verdaderamente irrelevante para ser llevarlo al Consejo

Académico para que conste en el acta, lo pregunto porque previendo que se pudiera presentar nuevamente una petición de esta naturaleza a nuestra Facultad, gracias”.

- - - Acto seguido interviene la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Sí, efectivamente fue un acuerdo de Consejo Universitario, que es un Acuerdo General para la Universidad que es suficiente incluso para cada una de las unidades académicas en ese sentido, aunque claro que es pertinente que ustedes lo lleven a sus propios consejos y que ahí ratifique justamente la formalización en su momento la de menor asistencia y ahora la del 80%, pero además yo recuerdo que la Facultad de Medicina no tomó el acuerdo general del Consejo Universitario, sino que en la Comisión de Asuntos Académicos se hizo un ajuste, entonces ese documento es para ustedes también una evidencia de cómo se tomó la determinación, entonces se generaron acuerdos con fecha: 28 de octubre del 2020 para el periodo 2020-2, 21 de mayo del 2021 para el periodo 2021-1 y el 08 de noviembre del 2021 para el periodo 2021-2, los acuerdos generales indicaban el 70% para medicina, que fue, esos a ustedes les sirven también y hoy que estamos formalizando de nuevo regresar al 80% de acuerdo al Reglamento de Estudiantes, la sugerencia es que ustedes lo ratifiquen en sus Consejos Académicos, su observación es muy pertinente, en incluso para el resto de las Facultades que han tenido la misma duda, muchas gracias”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “¿Algún otro comentario que tengan en relación a este punto?”.

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Bien, entonces el objetivo como se mencionó, es ya formalizarlo, y de esta manera cerramos el acuerdo de Consejo previamente aperturado para esta condición particular que vivimos, muchas gracias”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el décimo quinto punto es lo concerniente a la aprobación de los **Estados Financieros** del mes de junio del 2023, el cual fue enviado previamente para su revisión, les pregunto: ¿tienen ustedes algún comentario u observación al respecto?”.

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón no existir ninguna intervención, les solicito sirvan amablemente manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar los Estados Financieros del mes de junio del 2023, favor de manifestarlo”.

- - - Una vez tomada la votación, el resultado es el siguiente: (39 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (treinta y nueve votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (tres abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno que han sido **aprobados los Estados Financieros del mes de junio del 2023**, por mayoría de votos”.

- - - Los Estados Financieros correspondiente del mes de junio del 2023, aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 4.

- - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden del día se solicita si es procede la autorización para que el suscrito Secretario Académico y del Honorable Consejo Universitario **expida la certificación del Acta** que en este momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos a que haya lugar. Al respecto les pregunto, ¿tienen algún comentario u observación al respecto?”.

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Derivado de que no existe ningún comentario u observación, les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto”.

- - - Una vez tomada la votación, el resultado es el siguiente: (42 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido **aprobado el punto en los términos solicitados**, por unanimidad de votos”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el décimo séptimo punto de la orden del día es lo concerniente a los **Asuntos Generales**, en primer lugar manifiesto que en la oficialía de partes de la Secretaría Académica y de este Honorable Consejo Universitario no tenemos asuntos generales que exponer en este pleno, ahora les pregunto a ustedes, ¿tienen algún asunto que sea competencia de este Consejo?, en el rubro de Asuntos Generales”.

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, al no existir más puntos por desahogar, muchas gracias por su asistencia y antes de cerrar la sesión, agradecer profundamente a los Consejeros y las Consejeras que participaron con nosotros en

este periodo, agradeciendo su esfuerzo, su trabajo, su entrega y compromiso universitario, ya próximamente tendremos nuevos consejeros, pero agradecemos de verdad su participación, les damos un fuerte aplauso y que tengan excelente tarde".-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del veintisiete de julio del dos mil veintitres. DOY FE. -----

Dr. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora

Dr. Javier Ávila Morales
Secretario